Ahora
EL PUEBLO

EDICIÓN DIGITAL

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • **JUEVES 27 DE MAYO DE 2021** • AÑO 1 • NRO. 27 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • **PUBLICACIÓN NACIONAL**

DESENMASCARAN EL CLAN CORRUPTO DEL GOBIERNO DE AÑEZ

Arrestan a Arturo Murillo por lavado de dinero

- La exautoridad está acusada de soborno y de dirigir una organización mafiosa que incluye a su hermana, cuñado, oficiales de la Policía, exfuncionarios públicos, entre otros.

// FOTO: RRSS

ESPECIAL

Llegó ayer a La Paz

Retorna Kate del Castillo para filmar *La Reina del Sur 3*

P. 10

// FOTO: JORGE MAMANI

OPS/OMS felicita a Bolivia por su plan multivacuna

P. 11

Desafío de ESPERANZA

TOTAL: 1RA DOSIS **1.185.725**

TOTAL: 2DA DOSIS **326.232**

RECLAME GRATIS

YPFB prevé $us 10 mil millones de renta en Charagua

- El proyecto hidrocarburífero ubicado en el departamento de Santa Cruz tiene un potencial de reservas que alcanza a 2,1 trillones de pies cúbicos (TCF).

P.2

Hidrocarburos

SI EL PROYECTO DE EXPLORACIÓN FUESE EXITOSO

YPFB prevé más de $us 10.000 millones de renta petrolera en Charagua

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA EXPLORATORIA

CHARAGUA SANTA CRUZ

Departamento	**Santa Cruz**
Zona	**Charagua** (Tradicional – No es área protegida)
Empresas	**YPF E&P - YPFB Chaco SA**
Potencial	**2,1 trillones** de pies cúbicos (TCF, por sus siglas en inglés) de gas natural
Producción	Prevé incrementar la producción nacional de gas en **6,1 millones** de metros cúbicos día (MMmcd)
Ingresos	Renta petrolera de **$us 10.220 millones**
Inversión	Más de **$us 1.100 millones** en la fase III de ser exitoso el proyecto de exploración

La Ley 1376 establece la cesión del 40% del contrato de servicios petroleros para la exploración y explotación del área Charagua de YPF E&P a favor de YPFB Chaco SA.

Fuente: YPFB

El área de prospección, ubicada en el departamento de Santa Cruz, tendría un potencial de reservas de gas natural de 2,1 TCF, según la estatal petrolera.

• Franz Acarapi

Si la exploración de gas natural en el área de Charagua resulta un éxito, en el departamento de Santa Cruz, cuyo potencial de reservas alcanza a 2,1 trillones de pies cúbicos (TCF, por su sigla en inglés), se estima una renta petrolera de más de $us 10.000 millones a favor del país, informó el miércoles el presidente de YPFB, Wilson Zelaya.

El presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), junto con el ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina, explicó las disposiciones de la promulgación de la Ley 1376, de servicios petroleros para la exploración y explotación a favor de YPFB, para el área de Charagua.

Zelaya indicó que el proyecto a desarrollar es parte del plan exploratorio agresivo que diseñó la estatal petrolera para los siguientes años. Detalló que la Ley 151, sancionada el lunes por la Cámara de Senadores, modifica el contrato suscrito en 2017 entre YPF Exploración & Producción, filial de YPF Argentina, el cual implica la cesión del 40% de su participación en Charagua a favor de YPFB Chaco.

"La renta petrolera, en caso de ser exitoso este proyecto, podría superar los 10.000 millones de dólares", dijo Zelaya, quien destacó que el área de Charagua tendría un potencial de nuevas reservas de gas natural de 2,1 TCF.

En ese marco, aseveró que el desarrollo del proyecto exploratorio no solo se orienta "a una recuperación de dinero sino también a una recuperación de nuestras reservas (de gas), a la obtención de información geológica importante en la zona", lo cual también permitirá abastecer el mercado interno y una parte de la exportación.

Por su parte, el ministro Molina mencionó que el proyecto consta de tres fases: la primera que fue concluida por YPF de Argentina con una inversión de $us 25 millones en estudios de sísmica. Ahora, continuó la autoridad, se realizan los trabajos previos para la perforación del pozo con más de $us 40 millones y, de obtener resultados positivos, se continuará con la tercera fase que demandará más de $us 1.100 millones, que implican la instalación de una planta procesadora del gas natural, perforación de otros pozos, construcción de caminos y planchada, entre otros.

Molina estima que el proyecto podría ingresar en producción a partir del año 2026, teniendo en cuenta que desarrollar un ciclo exploratorio en el área de los hidrocarburos toma entre siete a diez años con fuertes inversiones.

1376

ES LA LEY promulgada ayer, de servicios petroleros para la exploración y explotación a favor de YPFB, para el área de Charagua, Santa Cruz.

650

MILLONES de dólares sería el ingreso neto para YPFB Chaco de ser exitoso el proyecto de exploración.

YPFB CHACO

El presidente de la estatal petrolera sostuvo que la inversión de YPFB Chaco para la etapa de exploración y explotación, que conforman las dos últimas fases del proyecto exploratorio en Charagua, de un total de tres, ascenderá a $us 48 millones, con un ingreso neto de unos $us 650 millones para la empresa.

> "Durante la primera fase se han cumplido los hitos llevados adelante por la empresa YPF de Argentina, con una inversión de aproximadamente 25 millones de dólares".
>
> **Franklin Molina**
> Ministro de Hidrocarburos y Energías

Ministro Molina: "No es un área protegida"

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Franklin Molina, aclaró que el bloque Charagua, donde se desarrolla el proyecto de exploración de gas natural, "no es un área protegida".

Dijo que para el desarrollo de las actividades exploratorias previas se realizaron todos los procesos de consulta y participación como establece la normativa vigente y la Constitución Política del Estado boliviano, además de los tratados internacionales referidos al respeto a los derechos de los pueblos indígenas.

"En ningún momento este proyecto ha vulnerado el derecho de las naciones y pueblos indígenas a ser consultados (...) no tiene afectación porque no es un área protegida", apuntó.

Contrabando

MEDIANTE EL CONTROL OPERATIVO ESTRATÉGICO

Aduana decomisa 33 vehículos indocumentados en Potosí

Se trata de camiones, camionetas, automóviles, volquetas y otros que fueron valuados en Bs 7 millones, informó la entidad estatal.

// FOTO: ADUANA

Los motorizados confiscados por la Aduana.

• Redacción Central

La Aduana Nacional (AN) procedió al decomiso de 33 vehículos indocumentados valuados en Bs 7 millones, en un operativo ejecutado en la zona Plahipo, en la carretera Potosí-Tarija.

La presidenta ejecutiva a.i. de la AN, Karina Serrudo, informó ayer que mediante una denuncia recibida en la institución el Control Operativo Estratégico (COE) procedió a la intervención del depósito donde se encontraban los motorizados, mediante un operativo efectuado el lunes y martes de esta semana, en coordinación con el Ministerio Público y efectivos de la Policía Nacional.

Según el informe de la AN, en el lugar de intervención, ubicado en una área periurbana de la ciudad de Potosí se encontraron 33 vehículos, entre ellos once volquetas, ocho tractocamiones, dos camiones, tres camionetas, dos cisternas, un minibús, tres automóviles y dos camiones grúa.

"Lo que queremos es apoyar a nuestros empresarios, grandes, pequeños, medianos y a nuestros productores agrícolas", dijo la presidenta de la Aduana.

El valor de los vehículos alcanza la suma de Bs 7,2 millones aproximadamente y los tributos omitidos superan los 200 mil Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) (unos Bs 474 mil), por lo que se iniciará una acción penal por el delito de contrabando, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 del Código Tributario, menciona el informe de la AN.

Nacional

LAMENTÓ LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DEL RÉGIMEN DE AÑEZ

Presidente destaca rol de los Colorados para defender el futuro de los bolivianos

El Jefe de Estado también recordó el papel de esta unidad en la Batalla del Alto de la Alianza, donde al menos unos cinco mil compatriotas combatieron.

// FOTO: JORGE MAMANI

El presidente Luis Arce durante el aniversario de los Colorados.

• ABI

Durante su intervención en el acto de los 212 años de creación del Regimiento Primero de Infantería Colorados de Bolivia Escolta Presidencial, el presidente Luis Arce lamentó ayer que durante el régimen golpista se haya mancillado su uniforme.

"Hoy asistimos con indignación a la develación de cómo las autoridades golpistas mancillaron el sagrado uniforme con actos de corrupción en los años 2019 y 2020 que van saliendo a la luz, porque día que pasa se conocen irregularidades y actos de corrupción donde claramente se demuestra que en el régimen golpista simplemente primó la consigna personalista sectaria y antipatriótica y se olvidó de preservar los intereses del pueblo y la democracia", señaló.

En este sentido, instó a los uniformados a proteger el proceso de cambio y el futuro de los bolivianos como una de sus altas misiones.

"Hermanos Colorados, su uniforme es símbolo de la defensa de Bolivia, por eso se les ha confiado la alta misión de ser escolta presidencial, no solo para que cuiden a la persona, sino para que protejan el Proceso de Cambio y el futuro de todos los bolivianos", manifestó.

Dijo que los Colorados de Bolivia representan el alma del Ejército boliviano y del heroísmo de sus soldados, quienes a través de la historia escribieron las páginas más sangrientas y sagradas de la defensa de la patria.

1809

ES EL AÑO al que se remonta la creación de la institución, encabezada por José Miguel Lanza, comandante de la Republiqueta de Ayopaya con el nombre de "Batallón Aguerridos".

"Hoy recordamos la Batalla del Alto de la Alianza, librada el 26 de mayo de 1880, donde los Colorados inscribieron una de las páginas más heroicas de la defensa de Bolivia al mando del coronel Idelfonso Murguía. Cinco mil bolivianos y 8.500 peruanos pelearon heroicamente contra 14.000 chilenos al grito de 'temblad rotos que aquí entran los colorados de Bolivia'", rememoró.

HOMENAJE EN LA CASA GRANDE DEL PUEBLO

Choquehuanca resalta la lucha de las madres bolivianas en la historia

• Vicepresidencia

El vicepresidente David Choquehuanca rindió un especial homenaje en el Primer Encuentro de Madres Trabajadoras, organizado por la Vicepresidencia del Estado y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización.

En el Primer Encuentro, la autoridad de Estado recordó a varias madres que a lo largo de nuestra historia fueron ejemplo por su valentía. "Pachamama es madre. A Juana Azurduy le decían Pachamama, porque ella luchaba por sus hijos, buscaba la libertad, no aceptaba opresión ni sometimiento, al igual que Bartolina Sisa y las heroínas de la Coronilla. Por eso, el 27 de mayo recordamos la lucha de nuestras hermanas, no tenemos que olvidar y debemos continuar esa lucha de nuestras madres", dijo.

El Vicepresidente compartió algunas experiencias que su madre vivió con él. "Mi mamá me enseñó a tejer, a pelar papa, a enfrentar la vida. La mujer trae alegría a la casa, a la comunidad, por eso, cuando nace una mujer, dicen que ha nacido una flor, ya que en nuestra cultura no existen mujeres lindas o feas porque todas las flores son bellas. Eso nos han enseñado nuestras mamás y si no fuera por la energía de ellas, el hogar no sale adelante. Reciban un fuerte abrazo con cariño, admiración y respeto", manifestó.

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, afirmó que las mujeres han peleado por cada uno de los derechos que tienen en la actualidad. "Ustedes han llegado adonde están gracias a su lucha. Estamos firmes, dispuestas a seguir defendiendo nuestra patria, nuestra revolución democrática y cultural porque sabemos qué es lo que queremos dejar a nuestro país y a nuestros hijos", afirmó.

1812

UN 27 DE MAYO, en la colina conocida hoy como La Coronilla, cientos de mujeres al verse sin el Ejército patriota se organizaron y combatieron contra las fuerzas españolas sacrificando sus vidas.

// FOTO: ARCHIVO

Seguridad

PARA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Procuraduría y UTO firman convenio de cooperación

Se trata de diplomados, especialidades, maestrías y doctorados en distintas áreas.

El procurador y el director de la UTO muestran el convenio.

// FOTO: PROCURADURÍA

• Redacción Central

La Procuraduría General del Estado (PGE) y la Universidad Técnica de Oruro (UTO) ratificaron ayer su Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional destinado a establecer mecanismos de cooperación y asistencia recíproca entre ambas instituciones.

El acuerdo permitirá la construcción y consolidación del nuevo paradigma y deontología del derecho a través de la formación y capacitación de los profesionales que prestan servicio en la administración del Estado, según indica esa institución.

"Hoy estamos empezando una relación que se estableció en su momento con la Universidad Técnica de Oruro, la academia y la Procuraduría General del Estado; hemos renovado un convenio que junto al director de la Escuela de Abogados determinamos que es importante contar con el apoyo de la academia en sus más altos niveles a objeto de que nuestra Escuela de Abogados del Estado y en general los miembros de la Procuraduría estemos conectados académicamente", manifestó el procurador general del Estado, Wilfredo Chávez.

Dijo que es muy importante que la UTO tenga acreditación internacional y que la PGE seguirá ese ejemplo en los cursos posgraduales en defensa legal organizados por la Escuela de Abogados Evo Morales Ayma.

El rector de la UTO, David Rojas, señaló que esa casa de estudios superiores es una de las pocas universidades de Bolivia que es reconocida en el ámbito internacional.

"Desear que este convenio sea en buena hora, la Universidad Técnica de Oruro es una universidad que tiene 89% de las carreras con acreditación nacional como internacional, tenemos convenio con las universidades de Europa en las carreras que están acreditadas al Mercosur", concluyó.

La capacitación se realizará mediante diplomados, especialidades, maestrías y doctorados sobre temas inherentes a arbitrajes internacionales, inversiones, defensa legal del Estado, derechos humanos y medioambiente, además de otras áreas que requieran el desarrollo de destrezas y habilidades teórico-prácticas.

Ministerio de Salud y Deportes

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA — MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Resolución Ministerial Nº 0195

20 MAY 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, señalan que son obligaciones de las servidoras y servidores públicos cumplir la Constitución y las leyes; y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que, el Artículo 89 de la Ley Nº 1990, de 28 de julio de 1999, Ley General de Aduanas, establece que las mercancías que por su contenido y naturaleza, sean de fácil reconocimiento y cuyo volumen, peso u otras condiciones hagan difícil su introducción a los depósitos aduaneros fiscales o privados, podrán ser objeto de despacho aduanero para el consumo en forma inmediata, bajo control de la Aduana y con pleno cumplimiento de todas las formalidades aduaneras.

Que, el párrafo tercero del Artículo 130 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, señala que las entidades públicas podrán tramitar el despacho inmediato de mercancías previo al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a solicitud expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio cabeza de Sector.

Que, los Parágrafos I y VI del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establecen que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo; y que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, el numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 29894, de 07 de febrero del 2009, establece como una de las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, emitir resoluciones ministeriales.

Que, los incisos c), d) y f) del Artículo 32 del Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establecen como funciones de la MAE de cada entidad pública, designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante; y suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Que, el Parágrafo II del Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 0181, determina que el RPA también será responsable de los procesos de contratación bajo las siguientes modalidades: *"a) Contratación Menor; b) Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea menor o igual a Bs1.000.000.- (UN MILLON 00/100 BOLIVIANOS)"*.

Que, el Parágrafo I del Artículo 121 del Decreto Supremo Nº 0181, dispone que los bienes de uso o consumo que perciba una entidad por concepto de donación y/o transferencia, deberán ser recibidos por la Comisión de Recepción, conformada por servidores públicos de la entidad, técnicamente calificados y que deberán ser designados por la MAE o el servidor público delegado por ésta, debiendo levantar un acta detallando el tipo de bien, cantidad y especificaciones técnicas de los mismos.

Que, mediante Nota Interna MSyD/DGAA/UA/NI/393/2021, de 20 de mayo de 2021, el Lic. Karel José Vildoso Otondo, Jefe de la Unidad Administrativa, solicita al señor Ministro de Salud y Deportes la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual se le designe como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA del Ministerio de Salud y Deportes y se le delegue las funciones de designar al Responsable de Recepción o a los integrantes de la Comisión de Recepción para las modalidades de Contratación Menor y ANPE; designar a la Comisión de Recepción de los Bienes de uso o consumo que perciba esta Cartera de Estado, por concepto de donación y/o transferencia; suscribir Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio para las modalidades de Contratación Menor y ANPE; firmar la solicitud expresa para la tramitación de Despachos Inmediatos ante la Aduana Nacional; y que en caso de ausencia del Jefe la Unidad Administrativa la referida delegación podrá ser ejercida por el servidor público que detente el cargo de Director o Directora General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Salud y Deportes.

Que, el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/IL/532/2021, de 20 de mayo de 2021, concluye que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Salud y Deportes designe al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA y le delegue funciones, conforme a lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, toda vez que no contraviene la normativa vigente.

POR TANTO:

EL MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Lic. Karel José Vildoso Otondo, Jefe de la Unidad Administrativa, como **RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA** del Ministerio de Salud y Deportes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Delegar al Lic. Karel José Vildoso Otondo, Jefe de la Unidad Administrativa, la función de designar al Responsable de Recepción o a los integrantes de la Comisión de Recepción para las modalidades de Contratación Menor y ANPE del Ministerio de Salud y Deportes.

ARTÍCULO TERCERO.- Delegar al Lic. Karel José Vildoso Otondo, Jefe de la Unidad Administrativa, la función para designar a la Comisión de Recepción de los Bienes de uso o consumo que perciba esta Cartera de Estado, por concepto de donación y/o transferencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Delegar al Lic. Karel José Vildoso Otondo, Jefe de la Unidad Administrativa, la función de suscribir, modificar y resolver Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio para las modalidades de Contratación Menor y ANPE del Ministerio de Salud y Deportes.

ARTÍCULO QUINTO.- Delegar al Lic. Karel José Vildoso Otondo, Jefe de la Unidad Administrativa, la suscripción de la solicitud expresa para la tramitación de Despachos Inmediatos ante la Aduana Nacional.

ARTÍCULO SEXTO.- En caso de ausencia del Jefe la Unidad Administrativa la referida delegación podrá ser ejercida por el servidor público que detente el cargo de Director o Directora General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución Ministerial deberá ser publicada conforme establece el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley Nº 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Dejar sin efecto las disposiciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Abg. Rocío Reina Gracialla Ortiz
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Dr. Jeyson Alcides Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

Cancillería

INSTA A AHONDAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA REGIÓN

Bolivia saluda el 52 aniversario de la Comunidad Andina de Naciones

Se estableció a través del Acuerdo de Cartagena el 26 de mayo de 1969 y cuenta como integrantes activos a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

// FOTO: DATA SUR

Colores de las banderas de los países que forman el bloque andino.

• Redacción Central

El Estado Plurinacional de Bolivia, a través del ministro de Relaciones Exteriores, Rogelio Mayta, felicitó ayer a la Comunidad Andina de Naciones (CAN) por su 52 aniversario, e instó a trabajar por la reactivación económica de la región.

El Canciller convocó también a los países del bloque a sumar esfuerzos para salir adelante cuidando la salud de las familias en la pandemia por el coronavirus (Covid-19).

"Desde Bolivia hago llegar un abrazo fraterno a los más de 111 millones de ciudadanos andinos, y los invito a apropiarse de este mecanismo de integración para que juntos, bolivianos, colombianos, ecuatorianos y peruanos, podamos sumar esfuerzos y salir adelante cuidando la salud de nuestras familias, reactivar nuestra economía y en definitiva para que nuestros pueblos vivan más integrados", sostuvo.

Mayta recordó que los países de la CAN están obligados a hacer una profunda reflexión para que los beneficios de la integración lleguen de manera tangible a sus pueblos.

En ese sentido, recomendó que la unidad sea reforzada mediante el diálogo y bajo los principios de solidaridad y complementariedad para que todos los países miembros avancen de manera mancomunada y nadie se quede atrás.

Destacó que la entidad regional durante sus 52 años de vida institucional contó con instituciones que han superado momentos y coyunturas muy complejas, por lo que continúa siendo el ejemplo de integración más sólido del continente.

> "Desde Bolivia, hago llegar un abrazo fraterno a los más de 111 millones de ciudadanos andinos, y los invito a apropiarse de este mecanismo de integración para que juntos, bolivianos, colombianos, ecuatorianos y peruanos, podamos sumar esfuerzos".
>
> **Rogelio Mayta**
> Ministro de Relaciones Exteriores

La CAN está conformada por países que se reúnen de manera voluntaria para alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, suramericana y latinoamericana.

Se estableció con el denominado Acuerdo de Cartagena, el 26 de mayo de 1969, y cuenta como miembros activos a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

LA CÁMARA DE SENADORES APROBÓ SU DESIGNACIÓN

Héctor Arce Zaconeta es el nuevo embajador del Estado ante la OEA

• Luis Fernando Cruz

El exministro de Justicia Héctor Arce Zaconeta es el embajador de Bolivia ante la Organización de Estados Americanos (OEA). El pleno de la Cámara de Senadores aprobó la designación.

La senadora por el Movimiento Al Socialismo (MAS) Virginia Velasco dijo que la decisión fue asumida en consenso luego de revisar la propuesta presentada por el nuevo embajador ante el organismo regional. Precisó que la iniciativa fue considerada en el marco de las atribuciones del presidente Luis Alberto Arce Catacora.

A su vez, el senador oficialista y jefe de bancada del MAS, Luis Adolfo Flores, dijo que la observación de la oposición en sentido de que no es ético que asuma esa representación porque el bufete al que representa se había adjudicado la defensa legal del Estado por el arbitraje presentado por la firma Jindal, en el caso del Mutún, no tiene sustento, porque ese contrato fue acordado antes que reciba la invitación formal.

"No corresponde la observación, pero debe quedar claro que una vez que asume la representación de Bolivia como embajador debe alejarse del bufete en el que trabaja", manifestó.

Aunque asambleístas de la oposición ratificaron su rechazo porque consideran que no defenderá los intereses del país, "sino del expresidente Evo Morales, que intenta mostrarse como víctima de un golpe de Estado", cuando el pueblo se movilizó en defensa de la democracia frente a un presunto fraude electoral en 2019, pero que hasta la fecha no fue probado por la derecha ni por la misión de observadores de la OEA.

1948

EL 30 DE ABRIL fue creado con el objetivo de ser un foro político para la toma de decisiones, el diálogo multilateral y la integración de América.

// FOTO: ARCHIVO-IFOBAE

Política

EL PROYECTO DE LEY SE ANALIZA EN DIPUTADOS

Huellitas pide endurecer las penas por crueldad animal

La normativa contra el maltrato establece sanciones de hasta 10 años de cárcel, entre otras medidas.

• Romina Montoya

La Asociación Huellitas Bolivia plantea modificaciones a la Ley 700 de Defensa de los Animales contra Actos de Crueldad y Maltrato. Pide que se agraven las penas y sanciones para los infractores. La norma está siendo analizada mediante un proyecto de ley por la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

La iniciativa es más integral porque no solo otorga derechos a los animales, como parte de la Madre Tierra, sino plantea políticas de prevención, atención, sanción y rehabilitación a animales víctimas de violencia.

Especifica que el Ministerio de Medio Ambiente podrá presentarse como querellante en los delitos que impliquen tanto a animales domésticos como a los silvestres.

En el caso de la caza y pesca, prohibidas de acuerdo a cantidad de especímenes, plantea sanciones de tres a diez años de cárcel.

En lo referente al tráfico de vida silvestre, las sanciones penales serán de cuatro a diez años de cárcel; en el maltrato de animales se propone de cuatro a ocho años de privación de libertad y si a causa del maltrato el animal llegara a morir, la pena será de diez años.

La tenencia ilegal de fauna silvestre incluye una sanción de dos a seis años, y de existir el incumplimiento de las autoridades, las sanciones serán de cuatro a diez años de cárcel.

EL PROYECTO DE LEY INCLUYE:

- Penas de privación de libertad de hasta 10 años de cárcel a infractores e incluso autoridades que incumplan sus funciones.
- Plantea de forma integral políticas de prevención, atención, sanción y rehabilitación de animales víctimas de violencia.
- El Ministerio de Medio Ambiente podrá presentarse como querellante en delitos que hagan referencia a la totalidad de los animales.

El presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara Alta, René Cabezas, anunció que una vez sea analizada la parte normativa, ésta será remitida al pleno camaral para su correspondiente tratamiento.

"Esta Asociación pretende, con este anteproyecto de ley, agravar las penas porque considera que no son muy leves, por ejemplo las sanciones para los perros que son expuestos en peleas son mínimas, tales como meses de detención o trabajos comunitarios y ellos piden que sean severas", explicó el legislador.

Indicó también que en la actual ley los infractores tienen sanciones penales de hasta máximo tres años y una multa de treinta a sesenta días o prestación de trabajo de tres a seis meses.

Mencionó también que en el caso de biocidios, la norma establece la privación de libertad de dos a cinco años y una multa de treinta (30) a ciento ochenta (180) a quien matare con ensañamiento o con motivos fútiles a un animal.

La sanción será agravada en un tercio de la pena máxima, si se matare a más de un animal.

// FOTO: ARCHIVO

Operativo de la Intendencia Municipal en la ciudad de El Alto.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita 800 10 5001
Aduana Nacional

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional Abg. Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas, de conformidad y en estricta aplicación del artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 notifica, cita y emplaza al Sr. **ELOY MEDINACELI QUINTANILLA**, para que tome conocimiento de la presente **NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Cite: AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-307-2017 de fecha 18 de Septiembre de 2017**, debiendo apersonarse a las oficinas de la Administración Aduana Frontera Desaguadero ubicada en la localidad de Desaguadero Avenida Mujica esq. Calle 2 S/N y sea en un plazo de diez (10) días hábiles perentorios a ser computables a partir de su notificación.
PARTE PERTINENTE DE LA NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Cite: AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-307-2017.
Desaguadero, 18 de Septiembre del 2017.------
Cite: AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-307-2017.------
Señora: ------
ELOY MEDINACELI QUINTANILLA ------
Calle Baltazar Alquisa # 267 ------
Zona Callampaya - LA PAZ ------
Presente.- ------
Ref.: REQUERIMIENTO DE PAGO ------
De mi consideración: ------
Mediante la presente, tengo a bien comunicar a usted, que según reporte obtenido del sistema SIDUNEA++, la **DUI 2016/241/C-31752 de fecha 28/10/2016**, tramitada en la modalidad de Despacho a Consumo IMM4, figura en calidad de impago de los tributos aduaneros de importación, en consecuencia se encuentra dentro del alcance del Art. 10 del Reglamento Ley General de Aduanas, misma que establece: "*... Por regla general, el plazo para el pago de las obligaciones aduaneras será de tres (3) días computados desde el día siguiente hábil a la aceptación de la declaración de mercancías por la administración aduanera...*" concordante con el Art. 47 de la Ley 2492 (Código Tributario Boliviano), modificada por la Ley 812 de fecha 30/06/2016. ------
Al respecto, se debe dar cumplimiento al parágrafo segundo del Art. 46 (Pago) del Reglamento al Código Tributario Boliviano, y la RD. 01-016-06 de 10/10/2006 que aprueba el "Procedimiento para Despacho de Importación de Menor Cuantía", en su capítulo V (Procedimiento), literal A (Aspectos Generales), numeral 9 señala : "*...El pago de los tributos aduaneros aplicables a las mercancías sujetas a despacho de menor cuantía será realizado en un punto de cobranza de entidad financiera autorizada, en un plazo de tres (3) días hábiles computados desde el día siguiente hábil a la aceptación de la declaración para despacho de importación de menor cuantía en el sistema informático, vencido este plazo se procederá al cálculo de la deuda tributaria...*" ------
En este entendido, se remite a usted la presente **Nota de Requerimiento de Pago**, otorgándole el plazo de **diez (10) días hábiles perentorios** para la cancelación de los tributos aduaneros correspondientes a la **DUI 2016/241/C-31752 de fecha 28/10/2016** establecida en la liquidación adjunta, a ser computables a partir de la notificación con el presente Requerimiento, caso contrario, se dará inicio al proceso de ejecución tributaria según lo establecido en el Art. 107 y 108 de Código Tributario Boliviano, a cuyo efecto esta Administración Aduanera, remitirá antecedentes a la Supervisoria de Ejecución Tributaria (S.E.T.) de conformidad a lo dispuesto por la R.D. No. 01-007-12 de 08/08/2012. ------
Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.------
Firma y Sello: Augusto G.R. Mendizabal Pacheco - ADMINISTRADOR DE ADUANA - GERENCIA REGIONAL LA PAZ - Aduana Nacional de Bolivia.------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS de fecha 29 de Abril de 2021. ------
(...) se establece que el Consignatario **ELOY MEDINACELI QUINTANILLA**, no se pudo ubicar la especificación del domicilio consignado por el Servicio General de Identificación SEGIP, desconociéndose su domicilio, por lo que en aplicación del Art. 86.- del Código Tributario Ley N° 2492, procédase a su **notificación por Edictos**, publicados en dos (2) oportunidades con un intervalo de por lo menos tres (3) días corridos entre la primera y segunda publicación, en un órgano de prensa de circulación nacional, y se con la **NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-307-2017 de fecha 18 de Septiembre de 2017.** ------
La Paz, 29 de Abril de 2021------
Firma y Sello: María Luz Quispe Mamani - ADMINISTRADORA DE ADUANA - GERENCIA REGIONAL LA PAZ - ADUANA NACIONAL.------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.------
FIRMA Y SELLA: Abg. Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.------
JEVC
RSCQF.jmm
c.c. Expediente

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita 800 10 5001
Aduana Nacional

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional Abg. Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas, de conformidad y en estricta aplicación al artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 notifica, cita y emplaza al operador **TATOO BOLIVIA SRL con NIT 153308023 representada legalmente por Ronnie Elías Camino Mena con CIE 13865740 LP,** para que tome conocimiento del **AUTO ADMINISTRATIVO AN-GRLGR-ULELR-AADM-5-2021 de fecha 05/05/2021**, debiendo apersonarse a partir de su legal notificación en las oficinas de la Gerencia Regional La Paz ubicada en Ciudad Satélite – El Alto, Av. Del Policía N° 637 entre calle Diego de Portugal y Av. Ballivian Otero, o alternativamente interponer recursos en los plazos que la ley dispone.------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
PARTE PERTINENTE DEL AUTO ADMINISTRATIVO AN-GRLGR-ULELR-AADM-5-2021------
El Alto,05 de mayo de 2021------
VISTOS:------
La Resolución Determinativa AN-GRLGR-ULELR-RESDET-1-2021, Representación Jurada de 19/04/2021, Correo AN-GNJGC-DGLJC-CE-202-2020 de 04/03/2021; y demás datos cursantes en obrados.------
POR TANTO:------
El Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional, en virtud a sus competencias y atribuciones legalmente establecidas por Ley;------
RESUELVE:------
PRIMERO.- ANULAR la notificación electrónica de fecha 08/03/2019 con Código NOT. 2021-11281 practicada al operador "TATOO BOLIVIA S.R.L. con NIT 153308023 cuyo representante legal es el señor Ronnie Elías Camino Mena con C.I. 13865740 con la **Resolución Determinativa AN-GRLGR-ULELR-RESDET-1-2021 de 19/02/2021.**------
SEGUNDO.- Se mantiene FIRME Y SUBSISTENTE la notificación practicada por edictos en fechas 25/04/2021 y 29/04/2021 al operador "TATOO BOLIVIA S.R.L. con NIT 153308023 cuyo representante legal es el señor Ronnie Elías Camino Mena con C.I. 13865740, con la **Resolución Determinativa AN-GRLGR-ULELR-RESDET-1-2021 de 19/02/2021.**------
Regístrese, comuníquese y cúmplase.------
Firma y Sello: Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas – Gerente Regional La Paz a.i. – ADUANA NACIONAL ------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS de fecha 11 de mayo de 2021.--
(...) notifíquese mediante **EDICTOS a TATOO BOLIVIA S.R.L. con NIT 153308023 representada legalmente por Ronnie Elías Camino Mena con CIE 13865740 LP**, con lo siguiente: **AUTO ADMINISTRATIVO AN-GRLGR-ULELR-AADM-5-2021** de fecha **05/05/2021**, emitido por **Gerencia Regional de La Paz** de la Aduana Nacional, sea conforme establece en el artículo 86° del Código Tributario Boliviano – Ley N° 2492.------
Firma y Sello: Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas – Gerente Regional La Paz a.i. – ADUANA NACIONAL ------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.------
Firma y Sello: Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas – Gerente Regional La Paz a.i. – ADUANA NACIONAL ------
JEVC
SVCA/hcgdp
HR: GRLGR2019-6423

Contraloría General del Estado
BOLIVIA

INVITACIÓN

La Gerencia Departamental Santa Cruz de la Contraloría General del Estado, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Decreto Supremo N° 23215 "Reglamento para el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República", actual Contraloría General del Estado, se invita a la persona que se nombran a continuación, a apersonarse a las oficinas ubicadas en la Av. Trinidad N° 706, a objeto de recibir copia del **INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA N° ES/EP16/O19-R2**, de Auditoría Especial sobre El cumplimiento del ordenamiento Jurídico Administrativo de los Proyectos "Fortalecimiento y Capacitación a la Inversión del GAD SCZ, 2012 -2014" y Desarrollo Capacidades en Procesos de Inversión Pública SCZ 2015-2018, practicada en el **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.**

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA N° ES/EP16/O19-R2
(GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ)

NOMBRE Y APELLIDO
• Rubén Armando Costas Aguilera

Los involucrados precedentemente nombrados tienen cinco (5) días hábiles para el recojo del Informe N° ES/EP16/O19-R2, plazo que comenzará a correr al día siguiente hábil de la presente publicación.

Santa Cruz, 27 de mayo de 2021

Crónicas SUPLEMENTO ESPECIAL

Mujeres

HOMENAJE A LAS HEROÍNAS DE COCHABAMBA

Mamás tendrán tolerancia de media jornada laboral

Las obreras del sector privado deberán adecuar la determinación mediante un acuerdo entre partes.

• Redacción Central

Las trabajadoras del sector público tienen medio día libre para ser agasajadas por el Día de la Madre, que se celebra cada 27 de mayo en Bolivia.

El Ministerio de Trabajo en un comunicado dio a conocer la disposición.

Desde la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, se establece que la tolerancia laboral se hace por un homenaje a las heroínas y madres que lucharon en la Colina de San Sebastián el 27 de mayo de 1812 durante la Guerra de la Independencia.

Ese episodio de la historia nacional dio lugar a que, mediante la Ley del 8 de noviembre de 1927, cada año como hoy sea reconocido como el Día de la Madre Boliviana.

"Considerando la importancia de la labor que desempeñan en el seno de cada hogar y en favor del desarrollo del Estado Plurinacional, se dispone tolerancia de media jornada laboral para el día jueves 27 de mayo de la presente gestión, para todas las madres trabajadoras de las instituciones públicas", establece el Comunicado 020/21 del Ministerio de Trabajo.

Esa cartera de Estado recomienda que la tolerancia de media jornada debe considerar el ingreso y la salida escalonados.

Las empresas o instituciones del sector privado deberán adecuar esta determinación por acuerdo entre partes, considerando sus modalidades de trabajo.

En Bolivia antes de la pandemia del Covid-19 las madres eran festejadas en los colegios con actos, bailes y una comida, pero en la nueva modalidad se espera que se hagan los homenajes vía virtual con videos pregrabados de los estudiantes.

En 2020, el Día de la Madre pasó como un día normal debido a que toda la población boliviana se encontraba encerrada en su casa por la cuarentena rígida impuesta por el gobierno de facto de Jeanine Añez, lo cual afectó de manera económica y psicológica a la ciudadanía.

En las calles se instalaron vendedoras con regalos, flores, chocolates, tarjetas, globos y pantuflas entre otros, los cuales tienen diferentes precios para todo bolsillo de quien quiera darle una sorpresa a mamá.

// FOTOS: JORGE MAMANI

Todas las madres serán homenajeadas esta jornada de varias formas.

Angélica Ponce de la CSMCIB informó que el encuentro se desarrollará en Cochabamba.

DEBATIRÁN SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Inicia Cumbre de Mujeres Indígenas del Abya Yala

• Redacción Central

La secretaria ejecutiva de la Confederación Sindical de Mujeres de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSMCIB), Angélica Ponce, informó que la Primera Cumbre Internacional debatirá propuestas sobre cómo garantizar la sobrevivencia y la alimentación de la humanidad.

El evento iniciará hoy y finalizará mañana, se desarrollará en la sede de la Unión de Naciones Suramericanas, en el municipio de San Benito del departamento de Cochabamba, con la presencia de delegaciones de 20 países.

"Por ejemplo, en el tema del cambio climático como mujeres (debatiremos) qué vamos a hacer para sobrevivir, para tener la alimentación, por ejemplo la seguridad alimentaria. Van a ser ponencias de cada sector, de cada país, muy importante a esta gran propuesta", manifestó en una entrevista en Bolivia TV.

Según Ponce, el planteamiento partirá de un análisis sobre cómo el cambio climático afecta las tierras de cultivo por medio de heladas en las tierras altas y las inundaciones en las zonas bajas.

La dirigente dijo que se expondrá el hecho de que las mujeres del Abya Yala ejecutan proyectos productivos en los casos del cultivo de hortalizas e incursionan en la hidroponía, especialmente en el caso de los pueblos interculturales.

"Durante la pandemia por el Covid-19 uno no puede ir siquiera al mercado, pero ya uno tiene que tratar de buscar un sistema de vida para poder dar la alimentación a los hijos de manera orgánica, de alguna forma seguir sobreviviendo ante el cambio climático", aseveró.

> "Analizaremos qué hacemos con el cambio climático y tendremos que buscar sistemas de vida en la resiliencia de la contaminación ambiental".
>
> **Angélica Ponce**
> Secretaria ejecutiva de la Confederación Sindical de Mujeres de Comunidades Interculturales de Bolivia

Orbe

A CASI UN MES DE LAS PROTESTAS EN ESE PAÍS

Reportan 3.155 casos de violencia en Colombia

Se ejecutaron 1.388 detenciones arbitrarias y 595 intervenciones violentas durante el mes de represión.

• **RT** Y TELESUR

Desde el 28 de abril, cuando comenzó el paro nacional en Colombia, se han registrado 3.155 casos de violencia policial en las protestas multitudinarias que han generado una grave crisis política para el gobierno de Iván Duque.

Así lo reporta Temblores, una organización de derechos humanos que ha concentrado las denuncias que no cesan, en vista de que las fuerzas de seguridad del país sudamericano siguen reprimiendo a los manifestantes que salen a diario a las calles para exigir un cambio rotundo de sistema político.

De acuerdo con los reportes, a casi un mes del inicio del paro, 955 personas han sido víctimas de violencia física, 22 de violencia sexual y cinco de violencia basada en su género.

Un dato a destacar es que, al igual que ocurrió en las protestas de Chile en 2019, en Colombia hay denuncias de que los policías están disparando directo a los ojos de los manifestantes. Hasta ahora se han confirmado 46 agresiones oculares, según las ONG.

También se denuncian 43 homicidios, presuntamente cometidos por miembros de las fuerzas de Seguridad, 1.388 detenciones arbitrarias, 595 intervenciones violentas en el marco de protestas pacíficas y 165 casos de disparos de arma de fuego.

MISIÓN DE DDHH VERIFICARÁ LAS DENUNCIAS

La Misión Internacional de Solidaridad y Observación de Derechos Humanos ofreció este miércoles una conferencia de prensa donde dijo que trabajará por visualizar lo suscitado en Colombia en el marco del paro nacional, pese a que a una parte de su delegación se le haya impedido la entrada al país sudamericano.

> "Vamos abordar las denuncias de desaparición y ataque a referentes indígenas, estudiantiles, gremiales
>
> **Comisión de la CIDH**

"Nosotros nos concentramos en que somos 20 argentinos que vamos a continuar con esta tarea, esto se ha convertido en un escándalo nacional, nunca imaginamos que a una Misión de DDHH se le devuelva al país para evitar que se conozca a nivel internacional crímenes que consideramos crímenes de Estado". indicaron los voceros de la Misión, según citó la agencia Telesur.

La Misión Internacional expresó que uno de sus objetivos en Colombia es brindar acompañamiento y solidaridad a los sectores populares.

Colombia continúa su movilización contra su Gobierno.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita 800 10 5001
Aduana Nacional

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional Abg. Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas, de conformidad y en estricta aplicación del artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 notifica, cita y emplaza al Sr. **JOSÉ MANUEL LOCONI QUINTANA con C.I. 06908793**, para que tome conocimiento de la presente **NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-287-2018 de fecha 12 de Noviembre de 2018**, debiendo apersonarse a las oficinas de la Administración Aduana Frontera Desaguadero ubicada en la localidad de Desaguadero Avenida Mujica esq. Calle 2 S/N y sea en un plazo de diez (10) días hábiles perentorios a ser computables a partir de su notificación.------
PARTE PERTINENTE DE LA NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-287-2018.
Desaguadero, 12 de Noviembre de 2018.-----------------
AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-287-2018.-----------------
Señor(a):-----------------
José Manuel Loconi Quintana -----------------
Cedula de Identidad C.I. 06908793 -----------------
Dirección: Calle Nataniel Aguirre N° 302 -----------------
Centro – Cochabamba -----------------
Presente.- -----------------
Ref.: REQUERIMIENTO DE PAGO -----------------
De mi consideración: -----------------
Mediante la presente, tengo a bien comunicar a usted, que según reporte obtenido del sistema SIDUNEA++, la **DUI 2018/241/C-8044 de fecha 19/05/2018**, tramitada en la modalidad de Despacho de Mínima Cuantía (IMM 4) en la Administración Aduana Frontera Desaguadero, figura en calidad de impago de los tributos aduaneros de importación, en consecuencia se encuentra dentro del alcance del Art. 10 del Reglamento Ley General de Aduanas, misma que establece: *"...Por regla general, el plazo para el pago de las obligaciones aduaneras será de tres (3) días computados desde el día siguiente hábil a la aceptación de la declaración de mercancías por la administración aduanera..."* concordante con el Art. 47 de la Ley 2492 (Código Tributario Boliviano), modificada por la Ley 812 de fecha 30/06/2016. -----------------
Al respecto, se debe dar cumplimiento al parágrafo segundo del Art. 46 (Pago) del Reglamento al Código Tributario Boliviano, y la RD. 01-016-06 de 22/09/2016 que aprueba el "Procedimiento para el Despacho de Importación de Menor Cuantía", en su numeral romano V, literal A (Aspectos Generales), numeral 10, último parágrafo señala: *"El pago de tributos aduaneros de las mercancías sujetas a despacho de menor cuantía será realizado en la Entidad Financiera autorizada o por medios electrónicos, en un plazo de tres días hábiles computables a partir del día siguiente hábil a la aceptación de la declaración de importación en el sistema informático de la Aduana Nacional (...)"*-----------------
En este entendido, se remite a usted la presente **Nota de Requerimiento de Pago**, otorgándole el plazo de **diez (10) días hábiles perentorios** para la cancelación de los tributos aduaneros correspondientes de la **DUI 2018/241/C-8044 de fecha 19/05/2018** establecida en la liquidación adjunta, a ser computables a partir de la notificación con el presente Requerimiento, caso contrario, se dará inicio al proceso de ejecución tributaria según lo establecido en el Art. 107 y 108 de Código Tributario Boliviano, a cuyo efecto esta Administración Aduanera, remitirá antecedentes a la Supervisoría de Ejecución Tributaria (S.E.T.) de conformidad a lo dispuesto por la R.D. No. 01-007-12 de 08/08/2012. -----------------
Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.-----------------
Firma y Sella: Nadia Daniela Avendaño Miranda - ADMINISTRADOR DE ADUANA - GERENCIA REGIONAL LA PAZ - Aduana Nacional.-----------------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS de fecha 29 de Abril de 2021. -----------------
(...) se establece que el Consignatario **JOSÉ MANUEL LOCONI QUINTANA**, no se pudo ubicar la especificación del domicilio consignado por el Servicio General de Identificación SEGIP, desconociéndose su domicilio, por lo que en aplicación del Art. 86.- del Código Tributario Ley N° 2492, procédase a su **notificación por Edictos**, publicados en dos (2) oportunidades con un intervalo de por lo menos tres (3) días corridos entre la primera y segunda publicación, en un órgano de prensa de circulación nacional, y se con la **NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-287-2018 de fecha 12 de Noviembre del 2018.** -----------------
La Paz, 29 de Abril de 2021-----------------
Firma y Sella: María Luz Quispe Mamani - ADMINISTRADORA DE ADUANA - GERENCIA REGIONAL LA PAZ- ADUANA NACIONAL.-----------------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----------------
FIRMA Y SELLA: Abg. Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.-----

EDICTO

BOLIVIA

La Paz, 24 de mayo de 2021.

El suscrito Sumariante del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, designado mediante Resolución Ministerial Nº 049/2021 de 12 de mayo de 2021, dentro el proceso administrativo disciplinario seguido contra Rolando Jhonny Quisbert Pacheco, mediante el presente edicto notifica al indicado con el Auto Final de Sumario Administrativo Proceso 22/2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

*"**PRIMERO.** Declarar al sumariado Rolando Jhonny Quisbert Pacheco, **NO RESPONSABLE** de la comisión de faltas disciplinarias, conforme lo establecido en el Auto Inicial pronunciado en la presente causa, en cuya consecuencia, se dispone el archivo de obrados, en lo referente al procesamiento disciplinario administrativo.*

***SEGUNDO.** Conforme los argumentos expuestos en la presente Resolución, se remitan antecedentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado, a los efectos que la misma considere la posibilidad de iniciar acciones penales contra el ahora sumariado...".*

Contraloría General del Estado
BOLIVIA

INVITACIÓN

La Gerencia Departamental Santa Cruz de la Contraloría General del Estado, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Decreto Supremo N° 23215 "Reglamento para el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República", actual Contraloría General del Estado, se invita a la persona que se nombran a continuación, a apersonarse a las oficinas ubicadas en la Av. Trinidad N° 706, a objeto de recibir copia del **INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA N° ES/EP16/O19-R1**, de Auditoría Especial sobre El cumplimiento del ordenamiento Jurídico Administrativo de los Proyectos "Fortalecimiento y Capacitación a la Inversión del GAD SCZ, 2012 -2014" y Desarrollo Capacidades en Procesos de Inversión Pública SCZ 2015-2018, practicada en el **Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.**

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA N° ES/EP16/O19-R1
(GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ)

NOMBRE Y APELLIDO
• Rubén Armando Costas Aguilera

Los involucrados precedentemente nombrados tienen cinco (5) días hábiles para el recojo del Informe N° ES/EP16/O19-R1, plazo que comenzará a correr al día siguiente hábil de la presente publicación.

Santa Cruz, 27 de mayo de 2021

Cultura & Espectáculos

RETORNA DESPUÉS DE 16 AÑOS

Kate del Castillo llegó a Bolivia para filmar la Reina del Sur 3

La actriz participó en diez telenovelas. Debutó en 1980 en la película *El último escape* y fue protagonista del filme boliviano *American visa*.

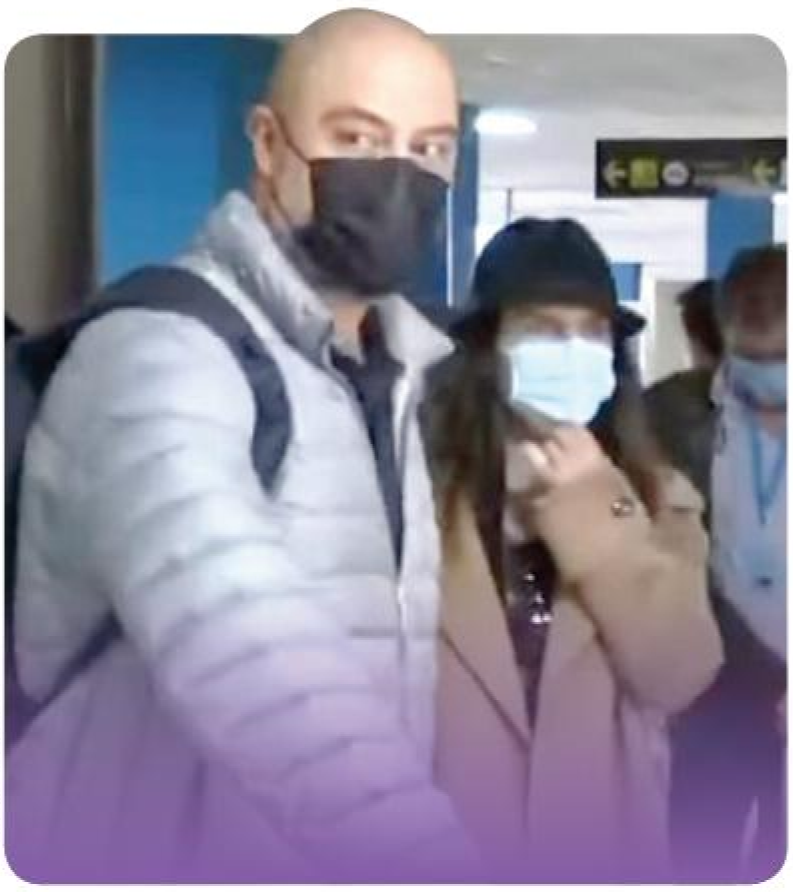

// FOTO: CAPTURA

• Redacción Central

Las redes sociales hicieron viral el arribo de Kate del Castillo al Aeropuerto Internacional de El Alto. La famosa intérprete de una de las novelas más exitosas de Telemundo llegó al país para grabar la tercera temporada de la Reina del Sur.

"Vamos a grabar aquí La Reina del Sur 3. Vamos a estar por toda Bolivia, por los lugares más hermosos", mencionó la actriz a Unitel.

Del Castillo participó en diez telenovelas, debutó en 1980 en la película *El último escape*. Pero su papel más conocido es el que interpretó en la miniserie La Reina del Sur, basada en la novela del mismo nombre del escritor español Arturo Pérez-Reverte.

La telenovela se emitió en marzo de 2011 y en ella Del Castillo dio vida a Teresa Mendoza, una inocente joven mexicana de Sinaloa, del mismo estado que El Chapo, que tras el asesinato de su novio se convierte en la líder de un negocio de narcotráfico.

Pero aquella no fue la única vez que la actriz se puso en la piel de la líder de un cartel de la droga.

También fue Pilar Zuazo, una poderosa líder de la mafia mexicana, en un episodio de la serie estadounidense Weeds.

Y en 2014 protagonizó Dueños del paraíso, una telenovela estadounidense creada por Telemundo Studios Miami en coproducción con Televisión Nacional de Chile.

Su personaje, Anastasia Cardona, también era un personaje marcado por la violencia y su ambición la llevó a usar el narcotráfico como medio para convertirse en una de las mujeres más poderosas de su tiempo.

El último episodio de la segunda temporada fue transmitido por Unitel ayer. La Reina del Sur empezó a transmitirse en 2011 en países hispanos y Estados Unidos, donde tuvo éxito.

El capítulo final de la telenovela dejó varias interrogantes al aire. Epifanio Vargas no recibió un castigo por todo el mal que ocasionó, sin embargo, se convirtió en el presidente de México. Genoveva no se siente feliz de compartir el logro con su flamante esposo, sino se aleja de él.

La actriz mexicana dijo que no estaba segura de cuánto tiempo estaría en Bolivia, pero anticipó que recorrerá todo el país para filmar la novela.

2005

AMERICAN VISA Es una película mexicana-boliviana dirigida por el cineasta Juan Carlos Valdivia y filmada en el país, basada en la novela homónima de Juan de Recacoechea. La actriz Kate del Castillo protagonizó el filme.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita 800 10 5001
Aduana Nacional

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional Abg. Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas, de conformidad y en estricta aplicación del artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 notifica, cita y emplaza a la Sra. **PAOLA YOVANNA DELGADO ROJAS** con C.I. 12883365, para que tome conocimiento de la presente **NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-282-2018 de fecha 12 de Noviembre de 2018**, debiendo apersonarse a las oficinas de la Administración Aduana Frontera Desaguadero ubicada en la localidad de Desaguadero Avenida Mujica esq. Calle 2 S/N y sea en un plazo de diez (10) días hábiles perentorios a ser computables a partir de su notificación. ----------

PARTE PERTINENTE DE LA NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-282-2018.
Desaguadero, 12 de Noviembre de 2018.----------
AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-282-2018.----------
Señor (a):----------
Paola Yovanna Delgado Rojas ----------
Cedula de Identidad C.I. 12883365 ----------
Dirección: Calle 27 de Mayo y Av. San Martin ----------
Yacuiba – Tarija ----------
Presente.- ----------
Ref.: REQUERIMIENTO DE PAGO ----------
De mi consideración: ----------
Mediante la presente, tengo a bien comunicar a usted, que según reporte obtenido del sistema SIDUNEA++, la **DUI 2016/241/C-33607 de fecha 15/11/2016**, tramitada en la modalidad de Despacho de Mínima Cuantía (IMM 4) en la Administración Aduana Frontera Desaguadero, figura en calidad de impago de los tributos aduaneros de importación, en consecuencia se encuentra dentro del alcance del Art. 10 del Reglamento Ley General de Aduanas, misma que establece: *"...Por regla general, el plazo para el pago de las obligaciones aduaneras será de tres (3) días computados desde el día siguiente hábil a la aceptación de la declaración de mercancías por la administración aduanera..."* concordante con el Art. 47 de la Ley 2492 (Código Tributario Boliviano), modificada por la Ley 812 de fecha 30/06/2016. ----------
Al respecto, se debe dar cumplimiento al parágrafo segundo del Art. 46 (Pago) del Reglamento al Código Tributario Boliviano, y la RD. 01-016-06 de 22/09/2016 que aprueba el "Procedimiento para el Despacho de Importación de Menor Cuantía", en su numeral romano V, literal A (Aspectos Generales), numeral 10, último parágrafo señala: *"El pago de tributos aduaneros de las mercancías sujetas a despacho de menor cuantía será realizado en la Entidad Financiera autorizada o por medios electrónicos, en un plazo de tres días hábiles computables a partir del día siguiente hábil a la aceptación de la declaración de importación en el sistema informático de la Aduana Nacional (...)"*----------
En este entendido, se remite a usted la presente **Nota de Requerimiento de Pago**, otorgándole el plazo de **diez (10) días hábiles perentorios** para la cancelación de los tributos aduaneros correspondientes de la **DUI 2016/241/C-33607 de fecha 15/11/2016**, a ser computables a partir de la notificación con el presente Requerimiento, caso contrario, se dará inicio al proceso de ejecución tributaria según lo establecido en el Art. 107 y 108 de Código Tributario Boliviano, a cuyo efecto esta Administración Aduanera, remitirá antecedentes a la Supervisoría de Ejecución Tributaria (S.E.T.) de conformidad a lo dispuesto por la R.D. No. 01-007-12 de 08/08/2012. ----------
Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.----------
Firma y Sella: Nadia Daniela Avendaño Miranda - ADMINISTRADOR DE ADUANA - GERENCIA REGIONAL LA PAZ - Aduana Nacional.----------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS de fecha 29 de Abril de 2021. -
(...) se establece que el Consignatario **PAOLA YOVANNA DELGADO ROJAS**, no se pudo ubicar la especificación del domicilio consignado por el Servicio General de Identificación SEGIP, desconociéndose su domicilio, por lo que en aplicación del Art. 86.- del Código Tributario Ley N° 2492, procédase a su **notificación por Edictos**, publicados en dos (2) oportunidades con un intervalo de por lo menos tres (3) días corridos entre la primera y segunda publicación, en un órgano de prensa de circulación nacional, y se con la **NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-282-2018 de fecha 12 de Noviembre del 2018.** ----------
La Paz, 29 de Abril de 2021 ----------
Firma y Sella: Maria Luz Quispe Mamani - ADMINISTRADORA DE ADUANA - GERENCIA REGIONAL LA PAZ - ADUANA NACIONAL.----------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------
FIRMA Y SELLA: Abg. Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.----------
JEVC
RECQ/jecm
c.c. Expediente

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita 800 10 5001
Aduana Nacional

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional Abg. Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas, de conformidad y en estricta aplicación del artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 notifica, cita y emplaza a la Sra. **SANDRA ELVIRA GUILLEN TORRICO** con C.I. 3913513, para que tome conocimiento de la presente **NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-285-2018 de fecha 12 de Noviembre de 2018**, debiendo apersonarse a las oficinas de la Administración Aduana Frontera Desaguadero ubicada en la localidad de Desaguadero Avenida Mujica esq. Calle 2 S/N y sea en un plazo de diez (10) días hábiles perentorios a ser computables a partir de su notificación.----------

PARTE PERTINENTE DE LA NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-285-2018.
Desaguadero, 12 de Noviembre de 2018.----------
AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-285-2018.----------
Señor (a): ----------
Sandra Elvira Guillen Torrico ----------
Cedula de Identidad C.I. 3913513 ----------
Dirección: Av. Doble Vía la Guardia N° 50 ----------
Zona 5to Anillo la Cuchilla ----------
Santa Cruz – Bolivia ----------
Presente. ----------
Ref.: REQUERIMIENTO DE PAGO ----------
De mi consideración: ----------
Mediante la presente, tengo a bien comunicar a usted, que según reporte obtenido del sistema SIDUNEA++, la **DUI 2017/241/C-24427 de fecha 23/12/2017**, tramitada en la modalidad de Despacho de Mínima Cuantía (IMM 4) en la Administración Aduana Frontera Desaguadero, figura en calidad de impago de los tributos aduaneros de importación, en consecuencia se encuentra dentro del alcance del Art. 10 del Reglamento Ley General de Aduanas, misma que establece: *"...Por regla general, el plazo para el pago de las obligaciones aduaneras será de tres (3) días computados desde el día siguiente hábil a la aceptación de la declaración de mercancías por la administración aduanera..."* concordante con el Art. 47 de la Ley 2492 (Código Tributario Boliviano), modificada por la Ley 812 de fecha 30/06/2016. ----------
Al respecto, se debe dar cumplimiento al parágrafo segundo del Art. 46 (Pago) del Reglamento al Código Tributario Boliviano, y la RD. 01-016-06 de 22/09/2016 que aprueba el "Procedimiento para el Despacho de Importación de Menor Cuantía", en su numeral romano V, literal A (Aspectos Generales), numeral 10, último parágrafo señala: *"El pago de tributos aduaneros de las mercancías sujetas a despacho de menor cuantía será realizado en la Entidad Financiera autorizada o por medios electrónicos, en un plazo de tres días hábiles computables a partir del día siguiente hábil a la aceptación de la declaración de importación en el sistema informático de la Aduana Nacional (...)"*----------
En este entendido, se remite a usted la presente **Nota de Requerimiento de Pago**, otorgándole el plazo de **diez (10) días hábiles perentorios** para la cancelación de los tributos aduaneros correspondientes de la **DUI 2017/241/C-24427 de fecha 23/12/2017** establecida en la liquidación adjunta, a ser computables a partir de la notificación con el presente Requerimiento, caso contrario, se dará inicio al proceso de ejecución tributaria según lo establecido en el Art. 107 y 108 de Código Tributario Boliviano, a cuyo efecto esta Administración Aduanera, remitirá antecedentes a la Supervisaría de Ejecución Tributaria (S.E.T.) de conformidad a lo dispuesto por la R.D. No. 01-007-12 de 08/08/2012.----------
Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.----------
Firma y Sella: Nadia Daniela Avendaño Miranda - ADMINISTRADOR DE ADUANA - GERENCIA REGIONAL LA PAZ - Aduana Nacional de Bolivia.----------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS de fecha 29 de Abril de 2021. ----------
(...) se establece que el Consignatario **SANDRA ELVIRA GUILLEN TORRICO**, no se pudo ubicar la especificación del domicilio consignado por el Servicio General de Identificación SEGIP, desconociéndose su domicilio, por lo que en aplicación del Art. 86.- del Código Tributario Ley N° 2492, procédase a su **notificación por Edictos**, publicados en dos (2) oportunidades con un intervalo de por lo menos tres (3) días corridos entre la primera y segunda publicación, en un órgano de prensa de circulación nacional, y se con la **NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-285-2018 de fecha 12 de Noviembre de 2018.** ----------
Firma y Sella: Maria Luz Quispe Mamani - ADMINISTRADORA DE ADUANA - GERENCIA REGIONAL LA PAZ - ADUANA NACIONAL.----------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.----------
FIRMA Y SELLA: Abg. Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.------
JEVC
RECQ/jecm
c.c. Expediente

Ahora EL PUEBLO

www.ahoraelpueblo.bo

@AhoraElPueblo
@ahoraelpueblo
@ahora_elpueblo

Visita la página web del periódico **y comparte nuestras noticias** en las redes sociales

Covid-19

EL PAÍS RECIBIÓ 100.620 VACUNAS PFIZER DEL MECANISMO COVAX

OPS/OMS felicita a Bolivia por el plan multivacuna para la población

El Ministerio de Salud, con el apoyo de las gobernaciones y alcaldías, inmuniza a las personas mayores de 40 años.

• Redacción Central

La representante de la Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud, Alba Morales, resalta la dotación en el Estado Plurinacional de cuatro tipos de inmunizantes contra el Covid-19.

//FOTO: JORGE MAMANI

El mecanismo Covax es una iniciativa conjunta para garantizar el acceso a las vacunas contra el virus.

"El país cuenta con un plan multivacuna, lo cual felicitamos. Está ofreciendo al país cuatro tipos de vacunas: Sputnik V, Sinopharm, AstraZeneca y Pfizer, que se le está ofreciendo a la población para la posibilidad de ser vacunada. Por tanto, felicitamos los esfuerzos del Estado", dijo en ocasión de la llegada de las 100.620 dosis del mecanismo Covax.

Agregó que la llegada de las vacunas se une al esfuerzo de Bolivia para fortalecer el plan nacional de inmunización y la campaña masiva con el apoyo de las universidades.

"Al pueblo le decimos que por favor vacúnese, las vacunas son seguras, eficaces y son las únicas que van a contribuir de manera eficiente a disminuir la letalidad o sea la morbilidad por la enfermedad del Covid-19", exhortó Morales.

FORTALECER LA INMUNIZACIÓN

Ayer arribó un nuevo lote de vacunas Pfizer para fortalecer la campaña de vacunación masiva que se lleva adelante en el país, serán repartidas a las regiones que cumplan con sistemas de cadena de frío de menos 60 grados centígrados de temperatura.

"Hoy se va materializando una vez más la llegada de estas vacunas, fuimos seleccionados y agradecemos a los cooperantes que van generando las donaciones y aportando al mecanismo Covax", dijo la viceministra de Promoción de la Salud, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, María Renee Castro.

La autoridad explicó que, según una reunión de los organismos internacionales, estos concuerdan en que nadie estará a salvo hasta que todos los países vacunen a su población en la misma medida.

Resaltó que al país ya llegaron más de dos millones de vacunas para luchar contra el virus gracias a las relaciones bilaterales del presidente Luis Arce con sus similares de China y Rusia. Para junio se prevé la llegada de un millón de vacunas Sinopharm.

Con ese volumen de dosis que lleguen al país se logrará inmunizar al 32% de la población vacunable.

Componentes de lucha contra el Covid-19

El Gobierno implementa dos maneras de enfrentar la pandemia del coronavirus, la primera es la vacunación masiva y la segunda es mantener las medidas de bioseguridad, como ser el uso del barbijo, el distanciamiento social y el lavado de manos.

"Necesitamos fortalecer las medidas de bioseguridad", resaltó la viceministra de Promoción de la Salud, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, María Renee Castro.

La Paz recibirá 30.420 dosis; Oruro 11.700; Cochabamba 17.550; Chuquisaca 5.850; Tarija 5.850 y Santa Cruz 29.250, haciendo un total de 100.620 al garantizar la cadena de frío requerida de -60 grados.

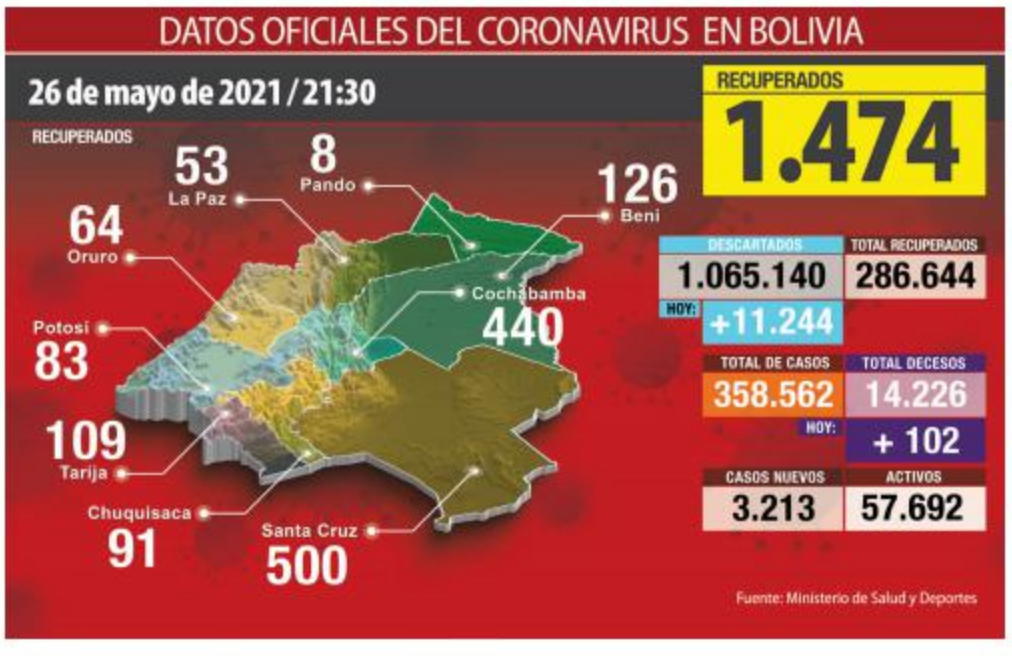

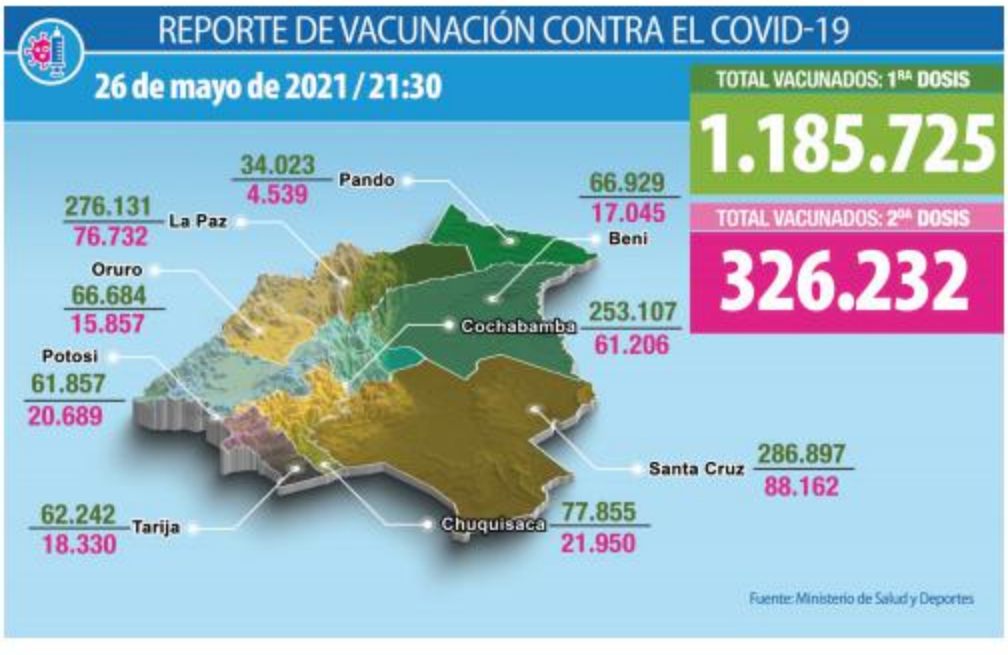

COVID-19 PUNTOS DE VACUNACIÓN

LA PAZ

MUNICIPIO PACEÑO
Atención de lunes a viernes
Escuela Militar de Ingeniería (Irpavi)
Campus Universitario (Cota Cota)
Academia Nacional de Policías (Següencoma)
Hospital Metodista (Obrajes)
Facultad de Medicina (Av. Saavedra)
Escuela Nacional de Salud Pública (Plaza Bolivia)
Hospital Arco Iris (Villa Fátima)
Hospital Juan XXIII (Munaypata)
Coliseo Instituto Americano (Av. Landaeta)
Monoblock Universidad Mayor de San Andres
Escuela de Salud Pública (de 08.00 a 18.00)
Caja Petrolera Policonsultorios Arce y El Alto (sólo viernes)

También atienden los fines de semana
Caja Bancaria Estatal Servicio de Rehabilitación (calle Loayza)
Hospital Metodista (Obrajes)

Sábados
Caja Nacional de Salud IBR Calacoto
Caja Nacional de Salud – Casa Social del Maestro

MUNICIPIO DE EL ALTO
Universidad Técnica Privada Cosmos (Villa Dolores calle 6)
Hospital Modelo Boliviano Japonés – Senkata
Universidad Pública de El Alto

Fines de semana
Hospital El Alto Sur (Cosmos 79)
Infocal (Av. 6 de Marzo)

Sólo domingo (07.00 a 14.00)
Teleférico Rojo Auditórium El Alto

Punto piloto de vacunación rural
Centro de Salud del Municipio de Viacha

ORURO

Atención de lunes a viernes
CENTROS ZONA NORTE:
Candelaria 2, La Aurora, Yugoslavo, Rumy Campana
Hospital II Nivel Barrios Mineros
CENTROS ZONA ESTE:
Cichuloma, Vinto, Juan Pablo II, Socamani, Los Ángeles, Santa Rosa, Santa Lucía
CENTROS ZONA SUR:
Plan 550, Verde Uno, Chiripujio
Hospital II Nivel Walter Khon
CENTROS ZONA OESTE:
Asistencia Pública, Alto Oruro
CENTROS ZONA SUR ESTE:
7 de Marzo, Rafael Pabón, Pumas Andinos
CENTROS ZONA NOR ESTE:
María Auxiliadora

POTOSÍ

Atención de lunes a viernes
CENTROS DE SALUD:
San Roque
Villa Venezuela
Potosí
Delicias
San Gerardo
Plan 40
Villa Colón
Sagrada Familia
San Cristóbal
San Benito
Villa Mecánicos
Pary Ork´o
Cantumarca
San Pedro
Pailaviri
San Ancelmo
Cerro de Plata
Universidad Nacional Siglo XX

PAN

Atención de l
Centro de Salud
Centro de Salud
Centro de Salud
Centro de Salud
Caja Nacional d
Centro de Salud
Centro de Salud
Hospital Dr. Rol

TARIJA

Atención de lunes a vi
Centro Cultural Salaman
Centro de Salud San Jorg
Centro de Salud Villa Aba
Centro de Salud Palmarc
Albergue Municipal
Caja Nacional de Salud
Coliseo 15 de Noviembre
Centro de Salud 15 de N
Hospital San Antonio
Universidad Domingo Sa
Todas las cajas de seguri

// INFOGRAFÍA: YURI ROJAS

DO

unes a viernes
d Mapajo
d Santa Clara
d Villa Busch
d 27 de Mayo
e Salud Regional Pando
d Cobija
d Petrolero
berto Galindo Terán

COCHABAMBA

MUNICIPIO DE CERCADO
Atención de lunes a viernes
Hospital del Norte
Hospital del Sur
Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS)
Escuela Técnica de Salud
Campo ferial Alalay

SANTA CRUZ

Atención de lunes a viernes
Norte
Universidad Nacional Ecológica
Universidad Cristiana de Bolivia (Ucebol)

Centro
Centro de Especialidad Médicas
Centro de Salud Elvira Wunderlich
Universidad Udabol
Universidad NUR
Fexpocruz

Sur
Centro Integral DM-12
Centro Integral DM -10
Centro de Salud Sante Sud
Módulo Educativo Hernando Siles
Universidad Evangélica Boliviana

Este
Módulo Educativo San Isidro
Prosalud Foianini
Módulo Educativo Claudina Thevenet

Seguros
Cimfa Central (CNS)
Cimfa Norte (CNS)
Cimfa Pauserna (CNS)
Cimfa Bajio (CNS)
Cimfa Santos Dumont (CNS)
Cimfa Villa 1ra. De Mayo (CNS)
Cossmil
Hospital CPS
Policonsultotio Sur - CPS
Hospital Guaracachi - CPS
Policonsultorio Norte - CPS
Sinec
Caja de Salud Cordes
Centro Seguro Social Universitario
Caja de Caminos

BENI

Atención de lunes a viernes
Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)
Calle La Paz

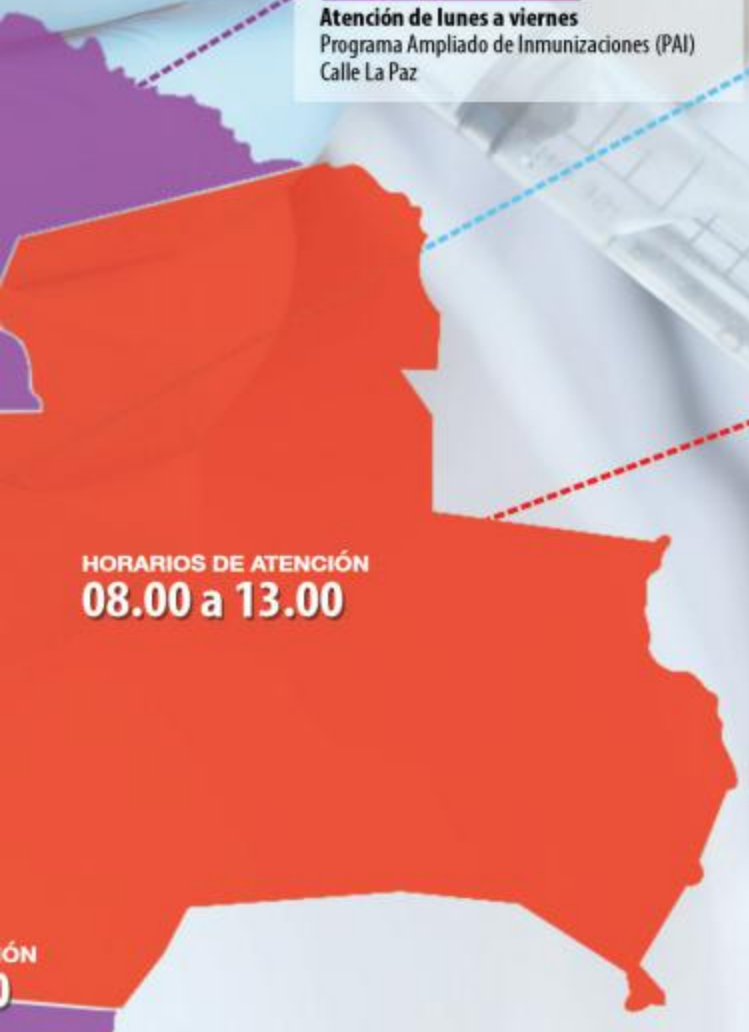

HORARIOS DE ATENCIÓN
08.00 a 13.00

ÓN
0
ENCIÓN
.00

A
ernes
ca
e
aroa
ito

oviembre

vio
dad social

CHUQUISACA

Atención de lunes a viernes
DISTRITO 1 ZONA CENTRAL:
Coliseo Universitario
Polideportivo De Garcilazo
DISTRITO 2 ZONA SANTA BÁRBARA NORTE:
Facultad de Enfermería
ZONA SANTA BÁRBARA SUR:
Facultad de Tecnología
DISTRITO 3 ZONA VALLE HERMOSO:
Centro de Salud Casegural
DISTRITO 4 ZONA TEJAR:
Coliseo Max Toledo
DISTRITO 5 ZONA SAN JOSÉ:
Coliseo San José

¿QUIÉNES PUEDEN VACUNARSE?

Personas mayores de 40 años
Choferes del transporte público
Maestros del área rural y urbana
Población con enfermedades de base

REQUISITOS

Todos deben presentar su carnet de identidad más una fotocopia.
Los choferes deben presentar la credencial de su sindicato y una fotocopia.
Profesores deben presentar su Registro de Docente Administrativo (RDA).
Las personas con enfermedades de base deben presentar un certificado médico.

Covid-19

SE INSTALARÁN GENERADORES PROPIOS

Bolivia importa oxígeno de Chile y Argentina; gestiona con Brasil

El Estado Plurinacional tiene acuerdos cerrados y quiere conseguir más toneladas con el país carioca antes de que se presente escasez.

// FOTO: JORGE MAMANI

El Gobierno encara acciones para dotar de oxígeno al país.

• Redacción Central

El viceministro de Comercio Exterior e Integración, Benjamín Blanco, informó ayer que se pretende cubrir la demanda local de los centros de salud y la población en general.

"Con Argentina se ha logrado una primera autorización de exportación de 30 toneladas. En una segunda línea, está la importación desde Chile, el único que no ha prohibido la exportación, pero las plantas están en Santiago, que es un viaje de cinco días de ida y similar de vuelta", dijo en entrevista en radio Patria Nueva.

Agregó que en la víspera ya ingresaron al país dos isotanques de aproximadamente 60 toneladas de oxígeno que serán distribuidas en los lugares donde existe mayor demanda. De igual manera, anunció que hoy ingresarán otros dos.

Aclaró que si bien existe demanda de oxígeno, "no es en la magnitud que señalan algunos medios de comunicación, que buscan alarmar a la población con fines políticos; sin embargo, se trabaja en ello para garantizar el oxígeno para la población".

Según Blanco, con Brasil se gestiona la importación de 320 toneladas de oxígeno y se espera la autorización del Ministerio de Salud de ese país.

"Se está trabajando en la importación de oxígeno, en este tema tenemos tres líneas: por un lado, está conseguir las licencias de exportación que tienen que dar los países que han cerrado sus exportaciones", añadió.

> "Existe demanda del oxígeno, pero no es en la magnitud que señalan algunos medios de comunicación, que buscan alarmar a la población boliviana con fines políticos".
>
> **Benjamín Blanco**
> Viceministro de Comercio Exterior e Integración

Comentó que Argentina y Brasil prohibieron la exportación de oxígeno para priorizar ese elemento medicinal para su población, que eran los principales proveedores del producto para el país.

Finalmente, dijo que se están analizando las mejores alternativas para contar con generadores propios de oxígeno en el país en el menor tiempo posible y se averigua qué equipos podrían ser importados.

EL EJECUTIVO DISEÑA ESTRATEGIAS CONTRA EL VIRUS

Arce convoca a la población mayor de 40 años a vacunarse

La viceministra María Renee Castro pidió a los bolivianos no tenerle miedo a la inmunización.

• Redacción Central

El Jefe de Estado llamó ayer a la población boliviana a acudir a los centros de vacunación masiva para recibir la dosis voluntaria y gratuita contra el coronavirus.

"Ampliamos la inmunización a personas mayores de 40 años. Convocamos a las y los bolivianos en ese rango de edad a acudir a los centros de vacunación masiva para recibir la primera dosis contra el Covid-19. Garantizamos el derecho a la salud en Bolivia", publicó el mandatario en su cuenta de Twitter @LuchoXBolivia.

El Gobierno confirmó la ampliación del rango de edad de 50 a 40 años para la inmunización contra el Covid-19; además se priorizará al sector de los choferes del transporte público urbano.

LUCHA CONTRA EL VIRUS

El Presidente conformó un gabinete de ministros que se encargará exclusivamente de generar estrategias de lucha contra la pandemia de coronavirus, informó la viceministra de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, María Renee Castro.

"Tenemos el Gabinete Covid, es una instancia conformada por diferentes ministerios para poder de manera conjunta diseñar estrategias de lucha contra el coronavirus", dijo a la prensa.

Castro explicó que junto al Jefe de Estado desarrollan un análisis minucioso del plan de lucha contra el coronavirus, pero además enfatizó en que se ha tomado la decisión en base a las cantidades, datos y números del plan masivo de inmunización, de vacunar a las personas mayores de 40 años.

// FOTO: JORGE MAMANI

Tribuna

La escucha, una herramienta poderosa

Bárbaro Francisco Rodríguez Leal

Escuchar, aparentemente una acción sencilla e involuntaria, sin embargo, pocas son las veces que realmente realizamos una escucha activa y libre de prejuicios. Y es que ya sea por factores culturales, familiares, económicos o de alguna otra índole pocas veces permitimos un espacio a la duda, a la posibilidad de que nuestra verdad no sea la "Verdad".

La acción de expresar emociones o ideas en un espacio de confianza y seguridad, por si misma ya es un proceso terapéutico y liberador, nos permite dar forma a nuestras ideas y reinterpretar nuestros pensamientos. Este proceso no necesariamente sucede frente a otra persona sino que puede darse en esos momentos de soledad, tranquilidad, introspección. Pero, ¿qué ocurre cuando las opiniones negativas, las creencias rígidas, la desaprobación y los prejuicios negativos no vienen de otros sino de nosotros mismos?

LA ESCUCHA ACTIVA

La escucha, posiblemente una de las herramientas más eficientes que tenemos para ayudar a otras personas y a nosotros. Pero para su correcta utilización es necesario comprender que el hecho de escuchar no necesariamente está ligado al de demostrar que se tiene una respuesta para todo. En ocasiones, solo es necesario escucharnos o escuchar como si de una canción se tratara, esas canciones que intentamos interpretar, pero no contestar. Y al igual que hacemos con esas canciones devolver lo mismo que escuchamos puede llegar a ser esclarecedor, para la otra persona o para nosotros.

LIBRE DE PREJUICIOS

Un prejuicio es una valoración positiva o negativa que se tiene de algo. En muchas ocasiones estos prejuicios llegan a nosotros mediante la cultura, la familia, o experiencias pasadas. Entonces el prejuicio forma parte del criterio que tenemos sobre diferentes ideas, creencias, hechos, etc. Por tanto, los prejuicios no necesariamente son algo negativo, sin embargo, al momento de escuchar a una persona que confiesa una idea o sentimiento, es importante brindarle un espacio donde no será juzgado y para esto deberíamos liberarnos de cualquier mirada anterior que tengamos sobre el tema, y solamente intentar comprender desde la empatía, el sentimiento del otro. Y recordar que en ocasiones ese otro podemos ser nosotros mismos. *(Bárbaro Francisco Rodríguez Leal es psicólogo)*

Conducta psicopática del exministro de Gobierno

Jaime E. Buitrago Romero

La psicopatía es un trastorno de personalidad que se caracteriza por la falta de empatía y de sentimientos de culpa, así como por el egocentrismo, la impulsividad y la tendencia a la mentira y a la manipulación, comportamientos que se pueden relacionar con las acciones y declaraciones a la opinión pública que hiciera el ex ministro de Gobierno Arturo Murillo cuando ejerció ese cargo.

Es decir, varias características del comportamiento de Murillo cuando era ministro de facto fueron parecidas o similares, en diferentes aspectos, a las de un psicópata que detenta el poder. Mostró falta de empatía, conducta antisocial, tendencia a la manipulación, fue impulsivo y eso se notaba cuando declaraba ante la prensa: mentía y también mostraba tendencias a seguir una conducta delictiva.

Según el modelo de Patrick et al. (2009), la psicopatía se compone de tres rasgos principales: atrevimiento, desinhibición y mezquindad. Se sabe que los psicópatas tienen más dificultades para controlar sus impulsos y que su falta de empatía los lleva a utilizar a los demás en su beneficio.

De acuerdo con el periódico digital Destiempos, se observó falta de empatía y de remordimiento en Murillo cuando mandó a reprimir una manifestación de civiles en Sacaba y Senkata, en noviembre de 2019. Al dar una explicación al respecto, la ex autoridad insinuó que los manifestantes se mataron entre ellos.

Por entonces Murillo textualmente dijo: "Tengo videos que prefiero no mostrar para no impactar y muchos de los muertos que tenemos confirmados tienen tiros en la nuca, en la cabeza. ¿Cómo han podido recibir un tiro ahí? ¿El compañero de atrás le disparó? Aquí hay una mente macabra que está detrás, ya estaban los ataúdes listos". En cuanto a los 1.000 heridos afirmó que "ellos mismos se hicieron daño".

Otra de las características de un psicópata que puede ser comparable con el comportamiento de Murillo es la manipulación que hacía a la ciudadanía a través de los medios de comunicación y esto también se pudo detectar durante la asonada violenta que derrocó a Evo Morales.

En esa temporada, Murillo afirmaba constantemente que en Bolivia operaban milicias cubanas, venezolanas y de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia). Sin embargo, nunca se comprobó aquello. Así también tramitó una orden de aprehensión contra el ex presidente Morales, al asegurar que financiaba a grupos terroristas. Tampoco pudo probar esa acusación.

Varias de sus declaraciones (del ex Ministro de Gobierno) eran impulsivas como las de un psicópata. Como cuando dijo en noviembre que iba a cazar a los sediciosos, al anunciar que no descansaría hasta apresar a (Juan Ramón) Quintana (ex ministro de la Presidencia) y a otras autoridades con una expresión de rabia y manifestación de poderío.

Procedió de igual manera cuando amenazó con tono autoritario y haciendo alharaca de poder, con cerrar restaurantes, tiendas, farmacias, secuestrar automóviles y arrestar a quienes se atrevieran a vulnerar las restricciones de la denominada cuarentena dinámica por el coronavirus. En realidad esas advertencias estaban plagadas de mentira, como lo hacen los psicópatas, porque eran utilizadas para hacer persecución política a los detractores del gobierno de Jeanine Áñez.

Otro de los síntomas que presentan los psicópatas es que el sufrimiento de los demás no les provoca remordimiento, esto quiere decir que tienen incapacidad empática cuando hacen daño a otras personas como cuando Murillo causó la muerte de 36 personas en noviembre del año pasado y que tiene parangón con sus últimas amenazas a quienes no estaban de acuerdo con el régimen de Áñez.

En entrevista con el locutor Carlos Valverde (ex MIR), Murillo dijo que "hoy día tenemos gases para darles durante seis meses si alguien quiere hacerse el vivo. La molestia de ellos es justamente porque calladitos hemos hecho nuestros procesos. Estamos apertrechados para defender la democracia".

Uno de los prominentes psicópatas que llevaron a la segunda Guerra Mundial, fue Adolfo Hitler, a quien acompañaron en ese apocalíptico tiempo, otros jefes nazis con características similares a su líder y que cometieron una serie de crímenes llenos de horror contra la humanidad. *(Jaime E. Buitrago es periodista)*

Tribuna

Imágenes del Clan Murillo

Jimmy Iturri

La primera imagen de Arturo Murillo ante las cámaras de televisión, por las que él sentía especial predilección, blandiendo un par de esposas y amenazando con enviar a Chonchocoro enmanillado al expresidente Evo Morales.

La segunda es anterior, pero vino a mi mente después: el verdadero poder detrás del trono de Jeanine Añez amenazando con cazar como animales a Raúl García Linera y a Juan Ramón Quintana.

La tercera la construyo en mi cerebro después de que me contaron que en medio de la pandemia Jeanine Añez había renunciado y que pasados unos minutos irrumpió en Palacio de Gobierno Arturo Murillo gritando a voz en cuello "nos va a meter presos a todos".

Las dos primeras imágenes tienen que ver con el manto de encubrimiento que tendió Murillo haciéndoles creer a todos que tenía una bandera cuando en el fondo sólo trataba de meter miedo para llenarse los bolsillos. Esta lectura no es mía, pero quien la pergeñó prefiere, de momento estar en el anonimato.

Y la tercera muestra que pese a su nula preparación académica, Murillo siempre supo que sus tropelías lo podían llevar hasta la cárcel. Y esto ocurrió ayer. Ahora le espera varios meses de proceso y una probable condena a varios años de prisión porque Estados Unidos a través de esto está mandando un mensaje a los políticos de derecha de todo su "patio trasero", ya no es refugio seguro si lo que se hace es lavar dólares.

Y con él cayeron varios de sus amigos de infancia. Todos se creyeron intocables. Pensaron que era posible mover platita en los bancos de Estados Unidos sin que estas transferencias fueran investigadas. Olvidaron que desde la caída de las torres gemelas en el país del norte hay mil ojos y que estas investigaciones llevaron a la caída de los jerarcas de la FIFA y de la CONMEBOL, incluido el cruceño Carlos Chávez.

Ignoraban que el FBI ya los espiaba desde noviembre de 2019. Es decir, desde que entraron al gobierno. Claro, ya los conocía y sabía que las raterías serían algo más que una posibilidad. La investigación fue impecable: hay desde email hasta mensajes por whatsapp, pasando por llamadas telefónicas. Y todo esto debió ser ordenado por un juez norteamericano, o sea si no la certeza había por lo menos la seguridad de que algo olía mal en el clan de Murillo.

Perú y el antivoto: la historia se repite

Sergio Llerena Caballero

Optar por "el mal menor" ha sido un criterio predominante en las últimas elecciones presidenciales de Perú, como acción deliberada para frenar alguna candidatura que los votantes consideran más nociva para el país. Esta tendencia por el "antivoto" podría repetirse en la segunda vuelta electoral que se celebrará el 6 de junio.

En 2006, Ollanta Humala ganó en primera vuelta con 30,61% de los sufragios, frente al expresidente Alan García, que obtuvo 24,32%.

García había tenido un primer gobierno (1985-1990) muy cuestionado, que dejó al país con una hiperinflación de 7.000% anual. Candidateó por el Partido Aprista Peruano (centroizquierda).

Humala era entonces un militar retirado que, postulando por Unión por el Perú (izquierda), manejó un discurso que proponía cambiar el sistema instalando un régimen de corte estatista en una época donde el entonces mandatario venezolano Hugo Chávez era un político influyente en la región, y quien además apoyó públicamente su candidatura.

En segunda vuelta, el electorado peruano, temeroso de las ideas "radicales" de Humala, se inclinó por García a pesar de las acusaciones de corrupción en su contra durante su primer Gobierno y su cuestionada gestión. García era percibido como "el mal menor" y derrotó a su rival obteniendo el 52,62 de los votos válidos.

LA HOJA DE HUMALA

En las elecciones de 2011 la situación fue similar. Humala, esta vez postulando por el Partido Nacionalista Peruano (izquierda), alcanzó el 31,7% de los votos, seguido por Keiko Fujimori, de Fuerza 2011 (actualmente Fuerza Popular, derecha), con 23,56%.

En Perú, el Gobierno del padre de Keiko, Alberto Fujimori (1990-200), es percibido por amplios sectores como autoritario y se caracterizó por violaciones a los derechos humanos y actos de corrupción, delitos que de hecho terminaron llevando a la cárcel por 25 años al expresidente.

De esta manera, el antifujimorismo es una fuerza muy fuerte que ha ocasionado gran cantidad de manifestaciones ciudadanas multitudinarias, rechazando su regreso al poder.

En el escenario de segunda vuelta, el electorado antifujimorista necesitaba garantías para votar por el izquierdista Humala y no por Keiko. Humala se vio en la necesidad de firmar la Hoja de Ruta, un plan de gobierno modificado junto con partidos de derecha y que prometía preservar el modelo económico neoliberal.

Con este aval aunque no sin dudas, el electorado dio su confianza a Humala, activado por el deseo de que un Fujimori no retorne al poder. El candidato izquierdista ganó en segunda vuelta con 51,45%. El voto en contra marcaba otra vez una elección.

FUJIMORI OTRA VEZ

Keiko Fujimori tentó de nuevo la presidencia en 2016 obteniendo el 39,86% de los votos en primera, seguida por Pedro Pablo Kuczynski, del partido Peruanos por el Kambio (derecha), con 21,05%.

Frente al alto porcentaje de Keiko, la ciudadanía se puso en acción, realizando grandes marchas rechazando el retorno del fujimorismo al poder y llamando a votar por Kuczynski para bloquear el triunfo de su rival, algo que se logró y el candidato, otra vez percibido como "el mal menor", ganó con un ajustado 50,12%, con poco más de 40.000 votos que Keiko.

En 2021, la segunda vuelta que enfrenta a Keiko Fujimori contra Pedro Castillo, de Perú Libre (izquierda), plantea otra vez el mismo dilema para los peruanos. Castillo busca instalar un gobierno estatista y expropiador, mientras Keiko asegura preservar el modelo neoliberal.

Sin embargo, entre una propuesta percibida como radical como la de Castillo y otra percibida como corrupta -Keiko es investigada por lavado de activos en el caso Lava Jato-, resulta una encrucijada para muchos peruanos definir cuál es el "mal menor".

Esto se refleja en numerosos políticos y personalidades de reconocida tradición antifujimorista llamando a votar por Keiko, entre ellos el escritor y Premio Nobel de Literatura, Mario Vargas Llosa, otrora feroz crítico del fujimorismo que ahora llama a votar por él, calificando a la candidata como "el mal menor" y quizá resumiendo la realidad de un país que, elección tras elección, ha sido más consistente en sus rechazos que en sus simpatías. *(Sputnik)*

Editorial

No hay persecución política, hay actos de corrupción

A los pocos días de que el Gobierno de facto asumió la presidencia de Bolivia, empezaron las denuncias por actividades irregulares. Añez, con la Biblia en la mano, utilizó todos los discursos públicos posibles para tratar de defenestrar la gestión del Movimiento Al Socialismo (MAS), cuando ahora las evidencias quedan claras de quiénes realmente eran los corruptos.

Con el arresto del exministro de Gobierno Arturo Murillo, brazo derecho de Añez (quien también está en la cárcel por varios delitos), se demostró que la actual gestión de Luis Arce no lleva adelante una persecución política, como trata de afirmar la derecha y la oposición.

¿Cómo se demostró esto? En el sencillo hecho de que el arresto no fue protagonizado por el Gobierno boliviano, sino por el Buró Federal de Investigaciones (FBI, por su sigla en inglés), que detuvo a Murillo, es decir la acción fue realizada por el propio Gobierno de los Estados Unidos.

La exautoridad está acusada por los delitos de soborno, lavado de dinero y por impulsar un clan mafioso que incluye a su hermana, su cuñado, varios oficiales de la Policía, exfuncionarios públicos y enlaces internacionales que construyeron una red para succionar del Estado boliviano más de $us 2,3 millones provenientes de la corrupción y el narcotráfico.

Cuando Murillo fugó al país del norte, utilizó sus redes sociales para afirmar, magnificado por los tradicionales medios de comunicación simpatizantes de la oposición, que era un perseguido político, cuando en realidad las investigaciones muestran la serie de irregularidades cometidas durante su cargo en el Ejecutivo.

Becker, abogado de la Clínica de Derechos Humanos de la Universidad de Harvard, dijo que la detención de Murillo por hechos de corrupción muestra que durante el gobierno de facto de Añez no solamente se cometieron violaciones masivas a los derechos humanos y masacres, sino que se incurrió en actos de corrupción mientras la población boliviana sufría las secuelas del Covid-19 y la cuarentena rígida controlada por militares y policías.

A pocos días de asumir sus cargos, para enero ya se habían registrado dos denuncias de coacción y tráfico de influencias en el Viceministerio de Políticas Comunicacionales y el Ministerio de la Presidencia.

Tras la denuncia del exviceministro de Políticas Comunicacionales se sumó otra en contra de Jerges Justiniano, esta vez por injerencia en el caso 'La manada', ocurrido el año pasado en Santa Cruz, como indica un reporte de La Razón.

El 17 de enero de 2020 la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) realizaba la primera aprehensión de un funcionario del Ministerio de Minería y Metalurgia por cobrar dinero a cambio de cargos laborales en esa entidad estatal.

El pago de dos facturas de Bs 36.440 y Bs 18.712 por concepto de hospedaje y consumo extra en un hotel de cinco estrellas de la zona Sur de La Paz, además de un auspició por $us 160.000 a un piloto de carreras de autos y la cancelación de finiquitos por Bs 868.998 a 13 funcionarios, fueron algunos hechos irregulares que ocasionaron el 7 de febrero la destitución de Elio Montes Chávez de la gerencia general de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel), después de 82 días de ejercer el cargo.

El pago de dos facturas de Bs 36.440 y Bs 18.712 por concepto de hospedaje y consumo extra en un hotel de cinco estrellas de la zona Sur de La Paz, además de un auspició por $us 160.000 a un piloto de carreras de autos y la cancelación de finiquitos por Bs 868.998 a 13 funcionarios, fueron algunos hechos irregulares.

Así van sumando muchas otras denuncias, pasando por los respiradores adquiridos por Añez que no funcionan hasta ahora y el caso que perjudicó a Murillo, la compra de gases lacrimógenos con sobreprecio.

Con estos hechos, queda demostrado que el gobierno de Arce no está buscando revancha, no realiza persecución política y que las denuncias realizadas durante la gestión de facto son veraces, a tal punto que ni el Gobierno de Estados Unidos puede ocultar los hechos de corrupción que dañaron las arcas del Estado y la imagen de los bolivianos.

Ahora EL PUEBLO

DIRECTOR
Marco Antonio Santivañez Soria

EDITOR GENERAL
Oscar Alarcón Ticona

JEFE DE REDACCIÓN
Clayton Benavides Arteaga

Ahora EL PUEBLO - Digital
Melina Valencia Achá
Milenka Parisaca Carrasco

PERIODISTAS
Economía. Franz Acarapi Sullca
Sociedad. Williams Ramírez Urquiza, Ángela Márquez Aguilar
Política. Luis Fernando Cruz, Romina Montoya Choque
Seguridad. Roberto Medina Buezo
Cultura. Estéfani Huiza Fernández
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Corrección: José Maria Paredes Ruiz
Fotografía: Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita
Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo
Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

COMERCIAL
Responsable. Clotilde Echeverría Bautista
Cel. 77773963 – Tel. 2902597 Int. 117
Ventas.
Judith Fernández Paredes - Cel. 78822442
Eunice Ramírez Cruz - Cel. 69491112
Mario Valdivia Maita - Cel. 70659720
Tel. 2902587 Int. 119 – 124 - 123
Distribucion.
Ricardo Kantuta - Cel. 71274178
Atención al cliente.
Patricia Ramos - Cel. 76781082

Redes Sociales
#ahoraelpueblo
www.ahoraelpueblo.bo

La Paz-Bolivia
Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220
Zona Central, La Paz
Telfs.: 2902587

Día de la Madre

UN HOMENAJE A LAS GUERRERAS BOLIVIANAS

• Jorge Mamani

¡Feliz día a todas esas madres guerreras que día a día luchan por la vida! En Bolivi, el Día de la Madre es una de las ocasiones especiales más celebradas. Para las florerías y pastelerías puede ser uno de los días de mayor venta, ya que a los bolivianos nos gusta celebrar feriados, festivales y días especiales con fervor.

Fotos: Jorge Mamani

// FOTO: JORGE MAMANI

Franklin Flores asume gerencia de Emapa

Franklin Flores Córdova fue posesionado como nuevo gerente general de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), entidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

LO ADVIERTE EL FPS EN SANTA CRUZ

Municipios en riesgo de perder Bs 20,2 MM

• Redacción Central

Cinco municipios cruceños, a falta de las contrapartes locales, están a punto de perder Bs 20,2 millones para seis proyectos del programa Mi Riego II, auspiciado por el Estado, informó el FPS.

La directora general ejecutiva del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), Rodney Cristina Pérez Choque, manifestó que dicho monto fue garantizado por el Gobierno nacional a través de un crédito externo de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Explicó que se hicieron las notas para que estos financien la contraparte del 20% (15% la Gobernación y 5% municipios), a fin de no perder los recursos económicos. Fruto de las cartas enviadas solo respondió el municipio de Mairana.

La directora añadió que los gobiernos municipales de Roboré, Cabezas, Pampa Grande, Camiri y Charagua no se manifestaron ante las gestiones del FPS.

"Se remitirá un informe a Mi Riego del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con todos los antecedentes señalados", añadió Pérez.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD

DE SANTA CRUZ A COCHABAMBA

Trasladan generador de oxígeno

El equipo será instalado en el Hospital del Norte y permitirá la carga de hasta 90 cilindros por día.

• Redacción Central

Cochabamba recibirá un generador de oxigeno que será trasladado este jueves desde Santa Cruz con apoyo de la Cervecería Boliviana Nacional (CBN), informó ayer el ministro de Salud y Deportes, Jeyson Auza.

"Continuando con esta lucha contra la pandemia, el día de mañana (por hoy) se empezará a movilizar un generador de oxígeno desde Santa Cruz a Cochabamba, para ser instalado en uno de los hospitales donde se requiere", indicó.

De acuerdo con la cartera de Salud, el equipo será instalado en el Hospital del Norte y además permitirá la carga de hasta 90 cilindros de oxígeno por día.

El director de Asuntos Corporativos de la CBN, Ibo Blazicevic, explicó que el generador de oxígeno de 24 metros cúbicos es de primera línea, de industria americana, "que tiene un costo de más de 300 mil dólares, se incorporará a la red de salud y va a coadyuvar a aliviar a los pacientes del Covid".

Auza remarcó que el Gobierno nacional ayuda de esa manera con una tarea que es de responsabilidad de las gobernaciones y municipios.

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita 800 10 5001
Aduana Nacional

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional Abg. Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas, de conformidad y en estricta aplicación del artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 notifica, cita y emplaza a la Sra. **YEISI ELIVORIA MONRROY RISCO** con C.I. 9198175, para que tome conocimiento de la presente **NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-288-2018 de fecha 12 de Noviembre de 2018**, debiendo apersonarse a las oficinas de la Administración Aduana Frontera Desaguadero ubicada en la localidad de Desaguadero Avenida Mujica esq. Calle 2 S/N y sea en un plazo de diez (10) días hábiles perentorios a ser computables a partir de su notificación.------------------
PARTE PERTINENTE DE LA NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-288-2018.
Desaguadero, 12 de Noviembre de 2018.--
AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-288-2018.--
Señor(a): --
Yeisi Elivoria Monrroy Risco --
Cedula de Identidad C.I. 9198175 --
Dirección: Calle Mama Ockllo S/N --
Zona Vino Tinto - La Paz --
Presente.--
Ref.: REQUERIMIENTO DE PAGO --
De mi consideración: --
Mediante la presente, tengo a bien comunicar a usted, que según reporte obtenido del sistema SIDUNEA++, la **DUI 2018/241/C-11868 de fecha 27/07/2018**, tramitada en la modalidad de Despacho de Mínima Cuantía (IMM 4) en la Administración Aduana Frontera Desaguadero, figura en calidad de impago de los tributos aduaneros de importación, en consecuencia se encuentra dentro del alcance del Art. 10 del Reglamento Ley General de Aduanas, misma que establece: *"...Por regla general, el plazo para el pago de las obligaciones aduaneras será de tres (3) días computados desde el día siguiente hábil a la aceptación de la declaración de mercancías por la administración aduanera..."* concordante con el Art. 47 de la Ley 2492 (Código Tributario Boliviano), modificada por la Ley 812 de fecha 30/06/2016. ------------------
Al respecto, se debe dar cumplimiento al parágrafo segundo del Art. 46 (Pago) del Reglamento al Código Tributario Boliviano, y la RD. 01-016-06 de 22/09/2016 que aprueba el "Procedimiento para el Despacho de Importación de Menor Cuantía", en su numeral romano V, literal A (Aspectos Generales), numeral 10, último parágrafo señala: "El pago de tributos aduaneros de las mercancías sujetas a despacho de menor cuantía será realizado en la Entidad Financiera autorizada o por medios electrónicos, en un plazo de tres días hábiles computables a partir del día siguiente hábil a la aceptación de la declaración de importación en el sistema informático de la Aduana Nacional (...)"------------------
En este entendido, se remite a usted la presente **Nota de Requerimiento de Pago**, otorgándole el plazo de **diez (10) días hábiles perentorios** para la cancelación de los tributos aduaneros correspondientes de la **DUI 2018/241/C-11868 de fecha 27/07/2018** establecida en la liquidación adjunta, a ser computables a partir de la notificación con el presente Requerimiento, caso contrario, se dará inicio al proceso de ejecución tributaria según lo establecido en el Art. 107 y 108 de Código Tributario Boliviano, a cuyo efecto esta Administración Aduanera, remitirá antecedentes a la Supervisoría de Ejecución Tributaria (S.E.T.) de conformidad a lo dispuesto por la R.D. No. 01-007-12 de 08/08/2012. ------------------
Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas. ------------------
Firma y Sella: Nadia Daniela Avendaño Miranda - ADMINISTRADOR DE ADUANA - GERENCIA REGIONAL LA PAZ - Aduana Nacional.------------------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS de fecha 29 de Abril de 2021. ------------------
(...) se establece que el Consignatario **YEISI ELIVORIA MONRROY RISCO**, no se pudo ubicar la especificación del domicilio consignado por el Servicio General de Identificación SEGIP, desconociéndose su domicilio, por lo que en aplicación del Art. 86.- del Código Tributario Ley N° 2492, procédase a su **notificación por Edictos**, publicados en dos (2) oportunidades con un intervalo de por lo menos tres (3) días corridos entre la primera y segunda publicación, en un órgano de prensa de circulación nacional, y se con la **NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-288-2018 de fecha 12 de Noviembre del 2018.** ------------------
La Paz, 29 de Abril de 2021------------------
Firma y Sella: María Luz Quispe Mamani - ADMINISTRADORA DE ADUANA - GERENCIA REGIONAL LA PAZ - ADUANA NACIONAL.------------------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.------------------
FIRMA Y SELLA: Abg. Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.-----
JEVC
RICO/jlpam
c.c. Expediente

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita 800 10 5001
Aduana Nacional

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional Abg. Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas, de conformidad y en estricta aplicación del artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492 notifica, cita y emplaza al Sr. **MARIO GALARZA CERON**, para que tome conocimiento de la presente **NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Cite: AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-49-2018 de fecha 08 de Febrero de 2018**, debiendo apersonarse a las oficinas de la Administración Aduana Frontera Desaguadero ubicada en la localidad de Desaguadero Avenida Mujica esq. Calle 2 S/N y sea en un plazo de diez (10) días hábiles perentorios a ser computables a partir de su notificación.------------------
PARTE PERTINENTE DE LA NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Cite: AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-49-2018.
Desaguadero, 08 de febrero de 2018.--
Cite: AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-49-2018.--
Señor: --
MARIO GALARZA CERON --
Calle Guarayos # S/N --
Kilometro 6, Doble Vía la Guardia --
SANTA CRUZ --
Presente.--
Ref.: REQUERIMIENTO DE PAGO --
De mi consideración: --
Mediante la presente, tengo a bien comunicar a usted, que según reporte obtenido del sistema SIDUNEA++, la **DUI 2017/241/14065 de fecha 08/08/2017**, tramitada en la modalidad de Despacho a Consumo IMM4, figura en calidad de impago de los tributos aduaneros de importación, en consecuencia se encuentra dentro del alcance del Art. 10 del Reglamento Ley General de Aduanas, misma que establece: *"...Por regla general, el plazo para el pago de las obligaciones aduaneras será de tres (3) días computados desde el día siguiente hábil a la aceptación de la declaración de mercancías por la administración aduanera..."* concordante con el Art. 47 de la Ley 2492 (Código Tributario Boliviano), modificada por la Ley 812 de fecha 30/06/2016. ------------------
Al respecto, se debe dar cumplimiento al parágrafo segundo del Art. 46 (Pago) del Reglamento al Código Tributario Boliviano, y la RD. 01-016-06 de 10/10/2006 que aprueba el "Procedimiento para Despacho de Importación de Menor Cuantía", en su capítulo V (Procedimiento), literal A (Aspectos Generales), numeral 9 señala : *"...El pago de los tributos aduaneros aplicables a las mercancías sujetas a despacho de menor cuantía será realizado en un punto de cobranza de entidad financiera autorizada, en un plazo de tres (3) días hábiles computados desde el día siguiente hábil a la aceptación de la declaración para despacho de importación de menor cuantía en el sistema informático, vencido este plazo se procederá al cálculo de la deuda tributaria..."* ------------------
En este entendido, se remite a usted la presente **Nota de Requerimiento de Pago**, otorgándole el plazo de **diez (10) días hábiles perentorios** para la cancelación de los tributos aduaneros correspondientes a la **DUI 2017/241/C-14065 de fecha 08/08/2017** establecida en la liquidación adjunta, a ser computables a partir de la notificación con el presente Requerimiento, caso contrario, se dará inicio al proceso de ejecución tributaria según lo establecido en el Art. 107 y 108 de Código Tributario Boliviano, a cuyo efecto esta Administración Aduanera, remitirá antecedentes a la Supervisoría de Ejecución Tributaria (S.E.T.) de conformidad a lo dispuesto por la R.D. No. 01-007-12 de 08/08/2012. ------------------
Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas. ------------------
Firma y Sella: Augusto G.R. Mendizabal Pacheco - ADMINISTRADOR DE ADUANA - GERENCIA REGIONAL LA PAZ - Aduana Nacional de Bolivia.------------------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTOS de fecha 29 de Abril de 2021. ------------------
(...) se establece que el Consignatario **MARIO GALARZA CERON**, no se pudo ubicar la especificación del domicilio consignado por el Servicio General de Identificación SEGIP, desconociéndose su domicilio, por lo que en aplicación del Art. 86.- del Código Tributario Ley N° 2492, procédase a su **notificación por Edictos**, publicados en dos (2) oportunidades con un intervalo de por lo menos tres (3) días corridos entre la primera y segunda publicación, en un órgano de prensa de circulación nacional, y se con la **NOTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO AN-GRLGR-DESLF-PACLF-C-49-2018 de fecha 08 de Febrero de 2018.** ------------------
La Paz, 29 de Abril de 2021------------------
Firma y Sella: María Luz Quispe Mamani - ADMINISTRADORA DE ADUANA - GERENCIA REGIONAL LA PAZ - ADUANA NACIONAL.------------------
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&-
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.------------------
FIRMA Y SELLA: Abg. Jorge Eduardo Vildoso Cárdenas - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.-----
JEVC
RICO/jlpam
c.c. Expediente

Deportivo

Villarreal, campeón de la Europa League

Se ejecutaron 22 tiros penales para dilucidar al ganador del campeonato patrocinado por la UEFA.

• Infobae y agencias

En ese mismo escenario en donde tocó por última vez la emblemática banda de rock Guns N' Roses, Villarreal y Manchester United se vieron las caras en busca de la gloria en la final de la Europa League. Con la presencia de unos 10.000 espectadores, el Stadion Energa Gdansk de Polonia fue la sede para que británicos y españoles se diriman la historia dorada.

El partido comenzó con una clara iniciativa del combinado liderado por Ole Gunnar Solskjær. La presencia de Edinson Cavani, la velocidad de Marcus Rashford y la jerarquía de Paul Pogba representaban algunos argumentos que fomentaban la preocupación de Gerónimo Rulli.

Pero todo se paralizó cuando Juan Foyth chocó con el volante francés y tuvo que ser socorrido por el temor a sufrir una lesión. El defensor, que fue convocado por Lionel Scaloni para los próximos compromisos de las Eliminatorias rumbo al Mundial de Qatar, se mostró fuera de sí por unos instantes cuando la sangre se le desplazaba por el rostro. Una escena que por fortuna no pasó del susto.

La paridad terminó a través de la pelota parada. Un tiro libre a cargo de Dani Parejo encontró el entusiasmo de Gerard Moreno, para que el delantero rompa con la resistencia de David de Gea y celebre el 1 a 0. Antes de la media hora las emociones empezaron a levantar la temperatura en la fría ciudad polaca.

En el inicio del complemento el Submarino Amarillo pudo aumentar la diferencia a través de Carlos Bacca, de lo mejor en la ofensiva ibérica. Sin embargo, el colombiano se enredó en la definición y dejó con vida al elenco inglés.

La bala de plata significó la resurrección de los Diablos Rojos. Tras una polémica resuelta por el VAR en la que pudo concluir en un penal británico, Edinson Cavani se encargó de emparejar las acciones a través de su optimismo. El goleador charrúa fue el amo y señor de un Manchester United que continuó lastimando a un Villarreal cada vez más vulnerable.

En los penales se vivió el momento más emotivo e intenso. La efectividad de los intérpretes llevó a que los 11 jugadores ejecuten sus disparos. Para anotar: Gerard Moreno, Juan Mata, Raba, Alex Telles, Paco Alcácer, Bruno Fernandes, Alberto Moreno, Marcus Rashford, Daniel Parejo y Edinson Cavani fueron los responsables de extender la definición con 5 goles por cada lado.

Así, los gritos de Moi Gómez, Fred, Raúl Albiol, Daniel James, Francis Coquelin, Luke Shaw, Mario Gaspar, Axel Tuanzebe, Pau Torres y Víctor Lindelöf le dieron lugar al momento de los arqueros.

Gerónimo Rulli se convirtió en héroe cuando infló la red y luego le desvió el remate a David De Gea.

//FOTO: ESPN

CONVOCATORIA DE CÉSAR FARÍAS

Jeyson Chura, la nueva cara de la Verde

• Reynaldo Gutiérrez

El técnico de la Selección César Farías dio a conocer la nómina de 26 jugadores convocados al equipo nacional para los partidos ante Venezuela y Chile, por las fechas 7 y 8 de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial Catar 2022.

En la lista destaca el llamado del volante ofensivo Jeyson Chura, de los registros de The Strongest, es la primera vez que es citado a la Verde para prepararse y jugar partidos internacionales oficiales.

El futbolista ya fue parte del equipo nacional de la categoría juvenil.

La Verde enfrentará el jueves 3 de junio a Venezuela en el estadio Hernando Siles (16.00) por la séptima fecha de la clasificatoria mundialista. El martes 5 visitará a Chile en Santiago desde las 21.30, en duelo correspondiente a la octava jornada.

Después no existen mayores novedades en la convocatoria del técnico Farías.

Los llamados son: Carlos Lampe, Javier Rojas y Rubén Cordano (arqueros).

Diego Bejarano, Oscar Ribera, Luis Haquín, Jairo Quinteros, Luis Barbosa, Adrián Jusino, José Sagredo, Roberto Fernández y Enrique Flores (defensores).

Ramiro Vaca, Erwin Saavedra, Diego Wayar, Leonel Justiniano, Junior Sánchez, Boris Céspedes y Juan Carlos Arce (mediocampistas), y Moisés Villarroel, Jeyson Chura, Marcelo Martins, Henry Vaca, Rodrigo Ramallo, Jaume Cuéllar y Gilbert Álvarez.

HAQUÍN, LA NOVEDAD

Con la incorporación del defensor Luis Haquín, el equipo nacional prosiguió ayer su preparación en el Centro de Alto Rendimiento de Huarina, ubicado a las orillas del lago Titicaca, donde la tarea está orientada a que los jugadores que llegan de afuera o son del oriente se aclimaten a la altitud de La Paz para cumplir sin problemas la etapa de entrenamientos antes de los encuentros.

Con Haquín, ya son siete los futbolistas que se entrenan en Huarina. El seleccionado se instalará con los 26 convocados el viernes, una vez que retornen los jugadores de los clubes Always Ready, The Strongest y Bolívar después de su participación en la Copa Libertadores y Sudamericana.

FOTOS: FBF

La Sub-20 trabaja en Huarina

El técnico de las selecciones menores Pablo Escobar convocó a 19 jugadores que están concentrados junto a la absoluta en Huarina para desarrollar un módulo de preparación en fechas FIFA, con el propósito de aprovechar el tiempo y que los jóvenes jugadores puedan conocer y familiarizarse con lo que significa estar dentro de una Selección

"Hay muy buenos jugadores en esta categoría y debemos inculcarles el valor que significa defender a tu país, es lo máximo, y eso los debe tener motivados. No hay ninguna lista aún definitiva en este módulo, por ejemplo, no están los jugadores de los equipos que están participando en los torneos de clubes internacionales, Conmebol Libertadores y Sudamericana, porque deben estar a disposición de su entrenador. Ojalá podamos darle más continuidad al trabajo porque es necesario y urgente", dijo Escobar.

La primera práctica se realizó ayer en el CAR de Huarina.

ROLAND GARROS

Dellien a un triunfo del cuadro principal

El tenista boliviano Hugo Dellien quedó a un paso de clasificar al cuadro principal del Roland Garros, que se juega en Francia.

El 'Tigre' jugó el último set del qualy (clasificación) con molestias físicas pero antepuso temple y coraje para vencer al esloveno Blaz Kavcic por 7-6 (4), 6-7 (4) y 6-4 para avanzar a la tercera y última ronda del Open. En esta fase enfrentará al alemán Oscar Otte.

El duelo se resolvió en la cancha 3 del Stade Roland Garros, donde las primeras acciones fueron atípicas porque ambos se quebraron el saque dos veces consecutivamente y quedar 3-3 en el marcador. A partir de ahí la paridad se mantuvo y se llegó hasta el tie break (muerte súbita), instancia en la que el boliviano mostró un mejor juego para ganar por 7-6 (4).

Cuando Dellien ganaba 1-0 en el segundo set, el árbitro paró el juego por la lluvia y los tenistas ingresaron a los vestuarios mientras la cancha era cubierta por una lona para evitar que se moje.

El parón de una hora y 20 minutos no le cayó nada bien al nacional, que en la reanudación perdió la eficacia del primer set. Pese al enfado que sentía logró mejorar su juego y en base a fuertes devoluciones rompió el servicio al esloveno para igualar 5-5 y los dos cometían errores no forzados, pero la paridad hizo que lleguen al tie break, instancia en la que cayó 7-6 (4).

En la tercera y última cancha, Dellien fue más certero en los saques y devoluciones para quedarse con el triunfo por 6-4.

El duelo de la tercera ronda de la clasificación no tiene fecha y horario definido; se estima que se jugará entre hoy y mañana.

FOTO: TOMADO DE ANDA LUZ

PARA TOKIO 2021

Nadadores buscan marca

A partir de hoy y hasta el sábado, los nadadores bolivianos José Quintanilla (foto), Gabriel Castillo y Karen Tórrez buscarán la marca mínima para los Juegos Olímpicos Tokio 2021, en los campeonatos sudamericanos clasificatorios.

Quintanilla participará en el Selectivo que se realizará en Lima, Perú, mientras que Tórrez y Castillo competirán en el Grand Prix Internacional SYC de Asunción, Paraguay. Ambos eventos están avalados por la Federación Internacional de Natación (FINA). Los tiempos que consigan será válidos para Tokio.

José buscará su segunda clasificación en 50 metros libre; Karen en 50 y 100 metros libre y Castillo en 100 metros espalda.

FALLECE RAMIRO AGUIRRE

El automovilismo pierde a una pieza importante

FOTO: FACEBOOK RAMIRO AGUIRRE

El automovilismo nacional siente la pérdida de un gran piloto, dirigente y amigo como Ramiro Aguirre Menacho, quien no le pudo ganar al Covid-19, en la competencia más difícil y complicada de la vida.

Luchó contra el coronavirus hasta que su cuerpo no aguantó más y dejó un gran dolor en la familia tuerca.

"Era un gran dirigente, compañero, un amigo noble, sencillo, humilde. Además era amigo de todos los pilotos del país, era querido por todos. Para mí ha sido una pérdida grande, hemos sentido mucho esto", dijo el titular de la Federación Boliviana de Automovilismo Deportivo, Orlando Careaga Alurralde.

El corredor potosino de 49 años comenzó compitiendo en pruebas departamentales en su tierra, se afianzó poco a poco y dio el salto a ligas mayores, porque participó en el Rally Dakar 2014.

Su primer éxito se plasmó en 2004, cuando ganó el título nacional en el grupo Estándar, luego disfrutó de los campeonatos ganados en la categoría 1600 Libre en 2009 y 2012 y en R2B en 2015. Su gran año fue 2012, cuando subió a lo más alto del podio al ganar el Gran Premio Nacional en la clase 1600 Turismo.

Fuera de las carreras era un gran emprendedor y la gran muestra fue su incondicional apoyo a la construcción del kartódromo Ojo del Inca, el más moderno del país.

//FOTO: TOMADO DE LA NACION

COPA LIBERTADORES

Boca despide con goleada al Tigre

Boca Juniors despidió a The Strongest de la Copa Libertadores con una goleada por 3-0, en partido que se disputó anoche en el estadio la Bombonera de Buenos Aires, Argentina.

Con el triunfo, el equipo xeneize aseguró su clasificación a los octavos de final del certamen como segundo con 10 puntos, después de Barcelona de Ecuador (con 13 unidades), que le ganó a Santos de Brasil por 3-1. El cuadro brasileño, que finalizó con seis unidades, al igual que el Tigre, avanzó a los octavos de final de la Copa Sudamericana por su mejor gol diferencia con relación al cuadro atigrado, que se quedó sin nada.

La desconcentración y la desatención en la última línea son los aspectos que perjudican al equipo gualdinegro en cada inicio de partido y esa mala costumbre ha sido bien aprovechada por los rivales. Ayer no fue la excepción.

A los 3 minutos, un despeje corto y débil de José Sagredo fue capitalizado por Agustín Almendra, que con un disparo al ángulo derecho del arco de Daniel Vaca puso en ventaja a Boca.

La visita intentó reaccionar pero adoleció de fuerza y contundencia para ir al frente. A los 19' pudo descontar Rolando Blackburn pero llegó tarde a una habilitación de Willie Barbosa. A los 36, el mismo Barbosa anotó de cabeza y el árbitro anuló el tanto por posición adelantada.

Antes del final del primer periodo, Sebastián Villa marcó el segundo tras una buena combinación con Edwin Cardona.

En el periodo complementario, el local comenzó a cuidar la ventaja y con esporádicos ataques buscó ampliar la cuenta, que llegó a los 56 minutos, con un gol en contra de Gabriel Valverde, que en su afán de despejar la pelota de taquito más bien la metió en su propia portería, con lo que finalizó el compromiso.

CABJ 3 - 0 THE STRONGEST

Boca Juniors	The Strongest
1. Esteban Andrada	19. Daniel Vaca
14. Nicolás Capaldo	44. David Mateos
5. Carlos Zambrano	(2. Jesús Sagredo)
2. Lisandro López	15. Gabriel Valverde
24. Carlos Izquierdoz	5. Fernando Martelli
18. Frank Fabra	4. José Sagredo
33. Alan Varela	6. Richet Gómez
32. Agustín Almendra	7. Saúl Torres
(21. Jorman Campuzano)	8. Ramiro Vaca
8. Edwin Cardona	11. Willie Barbosa
(20. Gonzalo Maroni)	(10. Raúl Castro)
10. Carlos Tevez	18. Jair Reinoso
(38. Luis Vázquez)	9. Rolando Blackburn
22. Sebastián Villa	(30. Jaime Arrascaita)
DT: Miguel Á. Russo	DT: Gustavo Florentín
GOLES: Almendra 3', Villa 44' y Valverde 56' (en contra).	

Ciudad: Buenos Aires
Estadio: Bombonera
Árbitro: Roberto Tobar (Chile)
Asistentes: Christian Schimann y Claudio Ríos
Público: Sin público

ÚLTIMA FECHA DEL GRUPO C

Bolívar en misión imposible ante Arsenal

Bolívar enfrentará a Arsenal con la obligación de ganar para aspirar a la clasificación a los octavos de final de la Copa Sudamericana. El partido del grupo C se disputará en el estadio Julio Humberto Grondona de Argentina desde las 18.15.

Sin embargo no basta con salir airoso del encuentro, sino debe esperar que Wilstermann supere al equipo brasileño de Ceará, el líder de la serie con nueve puntos, que tendrá la misión de triunfar para asegurar el boleto a la siguiente fase.

La Academia está ilusionada con cerrar una discreta campaña, que por los malos resultados rescindió contrato con el entrenador español José Ignacio González y designó como interino a Vladimir Soria, quien estará al mando del club en cotejo de esta tarde.

El partido será arbitrado por el colombiano Jhon Ospina, asistido por sus compatriotas John León y Alexander Guzmán.

En el mismo horario y en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, Wilstermann jugará contra Ceará, en el último compromiso de la ronda. El equipo aviador buscará ahogarle la fiesta al plantel brasileño, que está necesitado de sumar de a tres para garantizar su pase o esperar que Bolívar le saque un punto a Arsenal.

El duelo será dirigido por el ecuatoriano Guillermo Guerrero, cooperado por Byron Romero y Andrés Tola.

Deportivo

// FOTO: CONMEBOL

Internacional		Always Ready
0 - 0		
12. Marcelo Lomba		1. Carlos Lampe
3. Víctor Cuesta		3. Alex Rambal
14. Lucas Ribeiro		26. Nelson Cabrera
36. Leonardo Borges		19. Jorge Flores
26. Renzo Saravia		4. Marc Enoumba
19. Rodrigo Lindoso		22. Fernando Saucedo
(47. Caio Vidal)		13. Vander Vieira
33. Nonato		(24. Carmelo Algarañaz)
(27. Mauricio)		15. Cristhian Machado
8. Edenilson		8. Rodrigo Ramallo
(37. Rodrigo Dourado)		(18. Robert Hernández)
17. Thiago Galhardo		16. Marcos Ovejero
16. Carlos Palacios		(30. Franklin Mascote)
10. Taison		9. John Mosquera
DT: Miguel Ramírez		DT: Omar Asad
GOLES: 0		GOLES: 0

Ciudad: Porto Alegre
Estadio: Beira-Rio
Árbitro: Patricio Loustau (Argentina)
Asistentes: Julio Fernández y Christian Navarro
Público: Sin público

COPA LIBERTADORES

Always se queda con las manos vacías

Pese al valioso empate que logró Always Ready en su visita a Internacional 0-0, no le alcanzó para avanzar a los octavos de final de la Copa Libertadores ni de la Copa Sudamericana. El cotejo de vuelta del grupo B se disputó ayer en el estadio Beira-Rio de Porto Alegre.

El cuadro millonario mostró buena disposición táctica, actitud de los jugadores que se esforzaron en la marca y en el corte de transición del equipo brasileño, pero no fue suficiente porque estaba obligado a ganar para aspirar a una clasificación. Para colmo, la goleada de Olimpia sobre Deportivo Táchira (6-2) desbarató toda ilusión.

El rival no arriesgó mucho, se dedicó a controlar el juego y en las oportunidades de gol que generó se topó con una buena actuación del arquero Carlos Lampe, que atajó o desvió cuanta pelota llegó a sus manos.

A los 8 minutos, Lampe desvió al córner un balón que remató Saravia y se colaba en el ángulo derecho. A los 17, despejó un disparo de media distancia de Galhardo, un minuto más tarde el mismo jugador con arco a disposición cabeceó mal. Antes del cierre de la primera etapa, a los 32', Enrique Palacios remató mal con arco a su disposición. La única llegada clara la generó Marc Enoumba, que remató apenas desviado.

En el complemento, Always volvió con más decisión y a los 48' Jhon Mosquera se apresuró y remató desviado.

En respuesta, a los 57' Saravia ensayó otro disparo que el golero nacional despejó al tiro de esquina. A los 62', el cuadro millonario reaccionó y en la más clara opción de gol, Mosquera con buen perfil disparó a las manos del arquero tras un pase filtrado de Marcos Ovejero.

Y la tanda de las mejores oportunidades se terminó a los 73, cuando Taison Barcellos remató una pelota con destino de gol, que Lampe en una magnífica estirada ahogó la fiesta brasileña.

Always terminó último en la serie con siete unidades. Internacional y Olimpia clasificaron a los octavos de final de la Libertadores y Deportivo Táchira avanzó a los octavos de final de la Sudamericana.

COPA SUDAMERICANA

Se acaba la pesadilla para Guabirá

Se terminó el suplicio de Guabirá en la Copa Sudamericana. En el último partido de la fase de grupos del certamen copero, el equipo montereño acumuló su sexta derrota al perder por la mínima diferencia (0-1) ante Independiente, que aseguró el pase a los octavos de final. El partido se disputó en le estadio Libertadores de América de Argentina.

El local hizo pesar su jerarquía y finalizó la fase como líder invicto con 14 puntos, dejando a Montevideo City Torque (Uruguay) como segundo con 11, Había (Brasil) tercero con ocho y el equipo boliviano en el fondo sin unidades.

El gol de la victoria del equipo de Avellaneda fue convertido por Silvio Romero, a los 83', al empujar la pelota con el cuerpo después de un rebote que dio dentro del área el arquero Saidt Mustafá cuando toda la carga ofensiva estaba en el pórtico de la visita en los minutos finales.

La mejor ocasión para emparejar el marcador ocurrió a los 89 minutos con un disparo penal ejecutado por William Álvarez. El delantero boliviano falló delante del arquero Carlos Sosa cuando el cotejo estaba por llegar a su epílogo.

Independiente, como primero del grupo B, clasificó a los octavos de final del torneo copero, instancia que se disputará la última semana de julio y la primera de agosto.